

gaceta electoral

CONSEJO GENERAL

Jesús Castillo Sandoval

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Arturo Bolio Cerdán

Abel Aguilar Sánchez

Jesús G. Jardón Nava

José Martínez Vilchis

Juan Carlos Villarreal Martínez

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN Armando Olán Niño

PRI Eduardo G. Bernal Martínez

PRD Marcos Álvarez Pérez

PT Joel Cruz Canseco

PVEM Salvador José Neme Sastré

C Horacio Jiménez López

PANAL Benjamín Ramírez Retama

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

Ángel Gustavo López Montiel

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y

PROMOCIÓN EDITORIAL

Ciro García Marín

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

REDACCIÓN

Tania López Reyes

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ana Lilely Reyes Pérez

Luther Fabián Chávez Esteban

FOTOGRAFÍA

Cayetano Valdés Contreras



órgano de difusión del
instituto electoral del estado de México

Año 4, número 25, 2009

D.R. © Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Toluca no. 944,
col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México

No. de Certificado de Reserva de Derechos de Uso
Exclusivo de Título: 04-2008-0613145/0300-109

No. de Certificado de Licitud de Título: (en trámite)

No. de Certificado de Licitud de Contenido: (en trámite) ISSN: 1870-6711

La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a Rocco Almanza
Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

- 
- 2 EDITORIAL**
- 3 REFLEXIONES** EN TORNO A LA JORNADA
ELECTORAL DEL 5 DE JULIO DE 2009
EN EL ESTADO DE MÉXICO
- 8 CRISIS** DEL SISTEMA PRESIDENCIAL
PARTE I
- 16 LA COMUNICACIÓN** SOCIAL
EN LOS TIEMPOS DE LA REFORMA
- 24 EL CONSEJO** GENERAL DEL IEEM
EN NUEVAS MANOS
- 34 MAESTRÍA** EN DERECHO ELECTORAL
- 38 PRESIDENTES MUNICIPALES** 2009-2012
- 47 INTEGRACIÓN** DE LA LVII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO 2009-2012
- 52 COMPORTAMIENTO** ELECTORAL
Y PARLAMENTARIO EN MÉXICO Y ESPAÑA
- 56 NOVEDADES** EDITORIALES
- 57 ALEGORÍAS** ROCCO ALMANZA

Editorial

Durante más de 12 meses, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) estuvo enfocado en la organización, desarrollo y vigilancia de los comicios del 5 de julio, mediante los que los ciudadanos mexiquenses eligieron autoridades municipales y diputados locales; en este sentido, la LVI Legislatura del estado estableció que al concluir ese proceso electoral el Consejo General del IEEM fuera renovado, por lo que una vez agotado el procedimiento de selección que la Junta de Coordinación Política del congreso local instrumentó para tal fin, los diputados mexiquenses nombraron al nuevo Consejero Presidente y a seis Consejeros Electorales, quienes a partir del 5 de septiembre de 2009 (y hasta el 31 de diciembre de 2013) dirigirán la actuación de este órgano electoral.

En consecuencia, Jesús Castillo Sandoval (quien fue nombrado Consejero Presidente), Policarpo Montes de Oca Vázquez, Arturo Bolio Cerdán, Abel Aguilar Sánchez, Jesús G. Jardón Nava, José Martínez Vilchis y Juan Carlos Villarreal Martínez (Consejeros Electorales) rindieron protesta ante el pleno de la Legislatura local el pasado 14 de agosto. Cabe destacar que estos integrantes del Consejo General del IEEM se caracterizan por su destacado desempeño y amplia experiencia en el servicio público, ya que la mayoría cuenta con una trayectoria profesional ligada a instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto Federal Electoral y los propios órganos electorales mexiquenses (IEEM y TEEM).

En este número de la Gaceta Electoral damos la bienvenida a los funcionarios electorales que integran el máximo órgano de dirección institucional, seguros de que su aportación y vocación democrática redundarán en la consolidación del sistema electoral y de partidos que los mexiquenses queremos.

Así, agradecemos la colaboración de quienes nos privilegiaron con sus aportaciones y ponemos a consideración de nuestro amable lector el número 25 de este órgano de difusión institucional.

REFLEXIONES

EN TORNO A LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JULIO DE 2009 EN EL ESTADO DE MÉXICO

DR. JORGE GALILEO CASTILLO VAQUERA

/ PROFESOR-INVESTIGADOR DE EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C.

EN MÉXICO, UNA NUEVA ERA de competitividad electoral producto de la pluralidad política se ha inaugurado en los comicios más recientes, como ejemplo valga citar las elecciones intermedias de marzo de 2006 en el Estado de México y las federales de julio de 2006, que han ido modificando el panorama legislativo y gubernamental local y federal. Para efectos de nuestro análisis nos ocuparemos exclusivamente de los procesos locales en el Estado de México, organizados por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El proceso electoral del pasado 5 de julio de 2009 constituyó un nuevo paradigma para la administración electoral responsable de la organización de los comicios, a través de los cuales se eligieron alcaldes, cabildos y diputados locales, en el Estado de México.

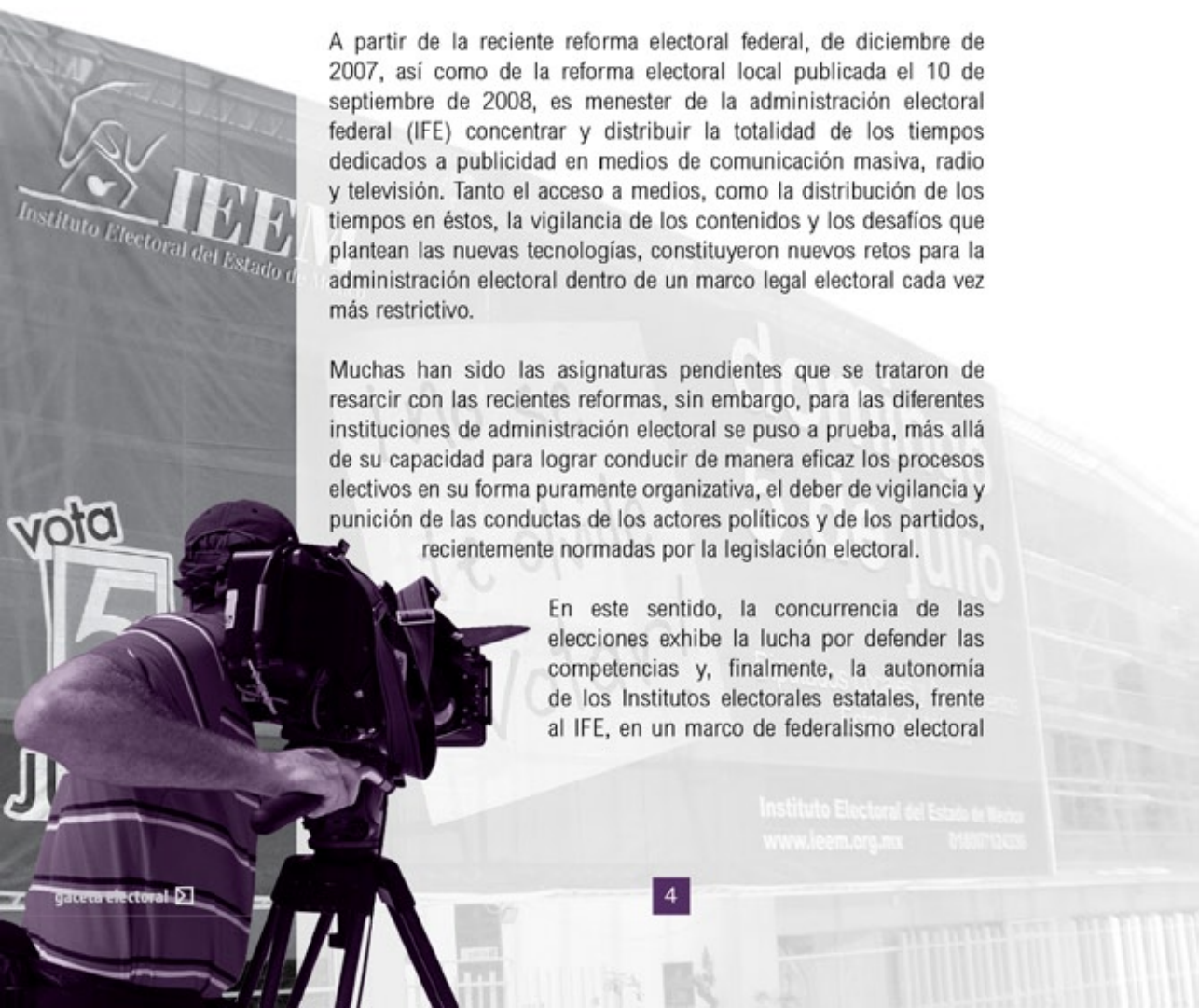
Dos fueron los principales desafíos que, adicionalmente a la de por sí compleja tarea de organizar la elección, se sumaron a dicho proceso: en primer lugar, el ejercicio de las funciones operativas de organización y de capacitación electoral, bajo un nuevo marco normativo, tanto federal como local, que planteó diferentes desafíos a la administración electoral, por ejemplo, acerca del conteo e información a los electores de cómo proceder a votar por partidos y por coaliciones, a fin de evitar votos anulados por error del elector, así como vigilar



la observancia de la ley dentro de los contenidos de la publicidad electoral, sin capacidad sancionadora, por ser ésta una prerrogativa exclusivamente de orden federal (*Cfr.* Código Electoral del Estado de México 2009: Cap. V, Art. 66); en segundo lugar, la organización de la elección local de manera concurrente con la elección federal.

Empero, si de suyo es complicado organizar y administrar una sola estructura administrativa como el IEEM, poner de acuerdo a dos instituciones de administración electoral resulta, por lo menos, una tarea compleja y que requiere de una excelente coordinación interinstitucional. A ello se enfrentaba el IEEM, a consecuencia de la reforma a la ley electoral más reciente en el Estado de México.

LA REFORMA 2007-2008 Y SUS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y LA JORNADA ELECTORAL



A partir de la reciente reforma electoral federal, de diciembre de 2007, así como de la reforma electoral local publicada el 10 de septiembre de 2008, es menester de la administración electoral federal (IFE) concentrar y distribuir la totalidad de los tiempos dedicados a publicidad en medios de comunicación masiva, radio y televisión. Tanto el acceso a medios, como la distribución de los tiempos en éstos, la vigilancia de los contenidos y los desafíos que plantean las nuevas tecnologías, constituyeron nuevos retos para la administración electoral dentro de un marco legal electoral cada vez más restrictivo.

Muchas han sido las asignaturas pendientes que se trataron de resarcir con las recientes reformas, sin embargo, para las diferentes instituciones de administración electoral se puso a prueba, más allá de su capacidad para lograr conducir de manera eficaz los procesos electivos en su forma puramente organizativa, el deber de vigilancia y punición de las conductas de los actores políticos y de los partidos, recientemente normadas por la legislación electoral.

En este sentido, la concurrencia de las elecciones exhibe la lucha por defender las competencias y, finalmente, la autonomía de los Institutos electorales estatales, frente al IFE, en un marco de federalismo electoral

Instituto Electoral del Estado de México
www.ieem.org.mx 0180013035



que genera rencillas entre instituciones, conflictos de intereses y recurrentemente duplicidad de funciones, cuando no contradicciones entre leyes electorales locales y federales. Valga como ejemplo el que la legislación local en el Distrito Federal permite el empleo de mobiliario público, como los pasos peatonales, para la instalación de propaganda electoral y que la legislación federal lo prohíbe. Cabe decir que este tipo de situaciones permiten a los partidos sacar provecho de esos vacíos legales y vuelven más compleja la interpretación de la ley para las instituciones electorales.

LA LUCHA POR LA CONFIANZA CIUDADANA: INSTITUCIONES, ELECTORES Y OBSERVADORES

Históricamente en México, el tema electoral, así como la política en general, produce suspicacias múltiples entre los ciudadanos y esta desconfianza se ha traducido en elevados índices de abstención durante los comicios locales y federales. Notoriamente, las elecciones intermedias (ver cuadro), ya sean federales o locales, registran una menor participación que los comicios donde se eligen los ejecutivos locales o el ejecutivo federal. En este contexto, el desafío principal para las instituciones de administración electoral y una obligación para los partidos políticos es motivar la más amplia participación de los ciudadanos durante los comicios.

Para el IEEM ha sido menester transparentar su imagen y su quehacer cotidiano frente a la ciudadanía y al mismo tiempo luchar desde una posición caracterizada por una capacidad de acción limitada frente a los fenómenos que desde la política inhiben o desalientan a los ciudadanos para manifestarse a través del voto durante las elecciones. Con respecto a las elecciones de 2009 se esperaba una baja participación por tratarse de una elección intermedia, sin embargo, también se esperaba una alta competitividad interpartidaria en varios municipios siguiendo la dinámica político-electoral de los últimos comicios municipales de 2006.

Por ello, un dato relevante del que es posible inferir los niveles de confianza de los electores en las instituciones de administración electoral es la evolución de la participación ciudadana que apuntala la confianza de los electores sobre las instituciones electorales. Cabe destacar la alta expectativa que, se infiere, generó entre los electores el proceso electoral 2009. En buena medida, debido a la alta mediatización producida en torno a los comicios. Prueba fehaciente de ello son las múltiples campañas de llamamiento a la anulación del voto nulo que apelaron al hartazgo generalizado producido por la situación de inestabilidad socio-política y económica, entre otros factores; las



campañas para motivar el voto de los ciudadanos realizadas por el IEEM y por el IFE; las campañas de los partidos políticos y por los sectores empresariales para incentivar el voto.

Todos estos factores, felizmente, se tradujeron en un incremento importante de la participación ciudadana durante los comicios del 5 de julio, con respecto a otros comicios municipales y de diputados locales. A continuación, en el siguiente cuadro se muestran de forma comparada los principales datos estadísticos de los comicios intermedios de 2003, 2006 y 2009.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL 2003-2009



Año de la elección	Tasa de participación	Tasa de abstención	Votos emitidos	Lista nominal
2003	43.19%	56.81%	3,479,017	8,141,617
2006	41.15%	58.85%	3,885,416	9,015,332
2009	51.80%	48.2%	5,190,389	10,020,332

Vale la pena recordar que para este proceso electoral, el IEEM además de convocar a los ciudadanos interesados en realizar una tarea de observación electoral para vigilar las diferentes etapas de la elección, convocó a miembros de la comunidad académica e intelectual del Estado de México, así como a embajadores de varios países con sede diplomática en México, para que acudieran a dar fe del trabajo realizado durante el proceso electoral y, finalmente, a ver materializado este esfuerzo en las diferentes etapas que integraron el día de la jornada electoral: sesión inaugural del Consejo General, apertura de casillas, transcurso de la votación, incidencias de la jornada, cierre de casillas, transmisión de los resultados preliminares y, posteriormente, la realización de los cómputos distritales que marcan el fin de la tarea de los órganos de administración electoral y abren paso al proceso judicial de los comicios.

Sobre esta jornada electoral, se puede decir que transcurrió sin incidentes graves que alteraran el orden previsto para los comicios, tal vez con la excepción del municipio de Ecatepec, donde se registró un enfrentamiento entre fuerzas del orden y manifestantes, por un conflicto laboral ajeno a los comicios; se señaló también un elevado número de quejas sobre la presencia y actividades de la

Agencia de Seguridad Estatal sobre los comicios, sin que pudiera ser comprobada irregularidad alguna, al menos en los municipios que se visitaron. Invariablemente una constante el día de la jornada electoral fue la falta de información de muchos ciudadanos y la confusión que les genera el no estar inscritos en el padrón, habiendo reportado robada o extraviada la credencial de elector y que posteriormente la encontraron. O gente que se presentaba a votar sin credencial, aduciendo que estaban inscritos en el padrón. A todo ello y a infinidad de situaciones extraordinarias se enfrentaron los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, que en mi opinión son quienes merecen el mayor reconocimiento por el buen desarrollo de la jornada electoral.

FINALMENTE, RETOMO LA YA CÉLEBRE FÓRMULA QUE DISTINGUE A LOS REGÍMENES EN TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EMPLEADA POR ÁDAM PRZEWSKI, QUIEN SEÑALA QUE LAS ELECCIONES DEBEN DESARROLLARSE EN UN MARCO INSTITUCIONAL CARACTERIZADO POR “UNA ALTA CERTIDUMBRE EN LOS PROCESOS Y UNA ALTA INCERTIDUMBRE SOBRE LOS RESULTADOS”; ELLO SINTETIZA LA FUNCIÓN DEL ÁRBITRO ELECTORAL EN CUALQUIER CONTIENDA, Y SIN DUDA EL IEEM HIZO VALER ESA CONDICIÓN DURANTE LOS PASADOS COMICIOS DEL 5 DE JULIO. ▣



CRISIS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL

Parte 1

LIC. CIRO GARCÍA MARÍN

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y PROMOCIÓN EDITORIAL DEL
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL IEEM

- CUANDO SE HABLA DE LA REFORMA del Estado poco se pronuncia del límite o alcance de la misma, de ahí que sea preciso proponer que cualquier modificación debe respetar como mínimo todo aquello que garantice la esencia o naturaleza propia del Estado, es decir, aquellas decisiones políticas fundamentales. Para el caso del Estado mexicano, la soberanía popular, el federalismo, los derechos humanos, el laicismo o la división de poderes pueden operar como parte de esas decisiones fundamentales.

Determinar dónde empezar la reforma depende del enfoque, escala de valores, principios e ideología del autor, actores, grupos, integrantes del sistema real de poder o gobierno que la lleve a cabo. Particularmente, coincido con el Dr. Diego Valadés cuando afirma que "en términos generales es preferible ajustar el perfil de las reformas entre el mínimo necesario para que los cambios sean significativos y al máximo tolerable para los agentes políticos" (Valadés, 2003: 3).

En cuanto a su alcance, los cambios sólo tienen justificación en función de la aceptación del cumplimiento de los objetivos comunes que se obtengan.

Con base en esta percepción, el presente artículo sólo pretende ocuparse de proponer una alternativa de reorganización del ejercicio del poder político ante el agotamiento del sistema presidencial en México, estrictamente en cuanto al Poder Ejecutivo, sin dejar de tomar en consideración, desde luego, que la reforma del Estado debe incluir muchos otros aspectos como el económico, social y judicial.

De ninguna forma se sugiere una nueva constitución como lo propone Porfirio Muñoz Ledo (1999), porque al igual que los doctores Jorge Carpizo McGregor y Giovanni Sartori¹ considero que en las actuales condiciones el nivel de madurez política no permite llegar a acuerdos de semejante envergadura, únicamente se propone una renovación parcial de la misma, sin perder de vista que en México existen problemas cuya solución, la Constitución o la norma, no pueden ni deben resolver, como aquellos asuntos en los que sólo se requiere voluntad política o los que sólo buscan corregir un defecto de índole gramatical.

Aquí se tiene presente que la labor que implica reformar el ejercicio de poder político tal como lo expresa el Dr. Ricardo García Espinoza Toledo no es nada sencillo, particularmente cuando reconocemos junto con él que:

El sistema político no se reduce a reglas que él se da a sí mismo ni a los principios que dice perseguir. El sistema político es el resultado de la historia y de las contingencias de momentos particulares; oscila entre las aspiraciones sobre las cuales se construye y las dificultades que se le impone. Para decirlo brevemente, son muchas las paradojas y las contradicciones que afectan la estructura, existencia y evolución del sistema político. Tensiones permanentes entre los valores y la necesidad modifican sus equilibrios internos y transforman subrepticia o brutalmente sus características fundamentales. El poder político no escapa a esta regla.

Es por ello que en el cuerpo de esta tesis se recurre a la doctrina, práctica, realidad, recursos ejemplificativos y se busca apoyo de la experiencia del Derecho Comparado Internacional.

¹ Giovanni Sartori participó como ponente en abril de 2007 en las conferencias "Los retos de la democracia" y "Democracia y reforma política: una propuesta de agenda para México" organizadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho, respectivamente, de la Universidad Nacional Autónoma de México.





Imposibilidad de acuerdos

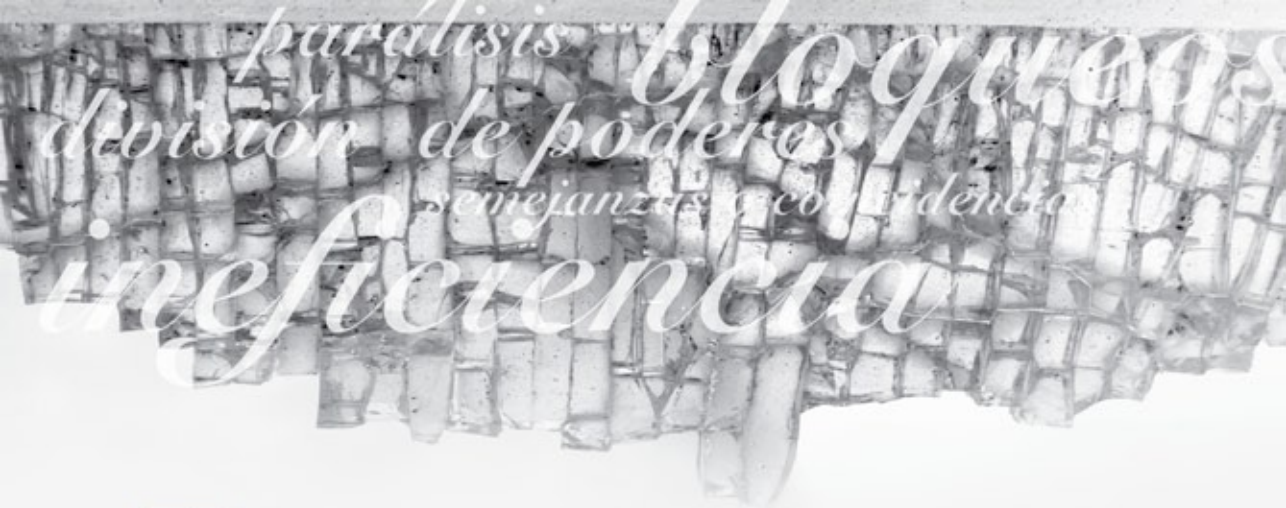
Hoy resulta claro que el diseño de ejercicio del control político plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se encuentra agotado, partidos políticos aletargados, órdenes de gobiernos emanados de distintos partidos políticos, un sistema presidencial caduco, escasa interlocución entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, ausencia de cooperación y colaboración entre los poderes que en la mayoría de las ocasiones se traduce en bloqueos recíprocos, nulo control y responsabilidad gubernamental, Congreso sin mayorías y crisis de representatividad son sólo algunas de las perturbaciones que aquejan al país y que impiden en el Estado mexicano la posibilidad de alcanzar acuerdos en lo fundamental para que el país juegue un papel más relevante o por lo menos activo en el marco de los procesos de regionalización o globalización.

Es urgente la búsqueda de nuevas reglas de convivencia para dar funcionalidad y eficacia a nuestras instituciones políticas. Resulta necesario erradicar los vicios que afectan alcanzar consensos y exhibir a aquéllos que se aprovechan de ello al grado de sacar ganancia electoral en la no cooperación.

En la discusión inacabada de filosofía política entre ética y política, en términos de realismo político lo deseable para revertir los problemas a fin de alcanzar acuerdos sería establecer mecanismos para que la clase política actúe con un mínimo de ética y los ciudadanos con un mínimo de moral. Del reconocimiento de que hay un pluralismo axiológico en la sociedad mexicana, que no necesariamente está en completa coordinación o armonización, es posible encontrar semejanzas o coincidencias que nos permitan avanzar con mayor rapidez.

Para la identificación y aumento de esas semejanzas o coincidencias, sin lugar a dudas la educación debe ser la principal fuente de acuerdos, mediante la difusión, fomento y promoción permanente de lo que nuestra constitución vigente establece como finalidad, pero poco se practica en la realidad: la búsqueda común del constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En el intento por obtener poder, el dominio, el conflicto, la concentración, el individualismo o egoísmo siempre se encuentran de alguna manera presentes. El no reconocimiento de esa realidad impide tender puentes de negociación. Mientras las partes continúen sin reconocer que pretender obtener todo equivale a la derrota del otro, los nulos acuerdos seguirán siendo la regla.



El Congreso, un espacio de polarización

El primer día de los meses de septiembre y diciembre de 2006 representó un punto de quiebre en la historia posrevolucionaria entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, la pluralidad del Congreso lejos de dar preferencia a la razón y las ideas, radicalizó el interés de grupo y en ocasiones sobrepuso el proyecto personal. En este contexto se intenta congelar a las iniciativas más lógicas y las menos urgentes se aprueban. En estricto sentido se elaboran pocas leyes y se enmiendan las más de ellas.

La falta de diálogo evita consensos básicos y la baja madurez política de los partidos políticos, reflejados en grupos parlamentarios en el Congreso se traduce en escasos resultados legislativos.

Se percibe cada vez más que cuando hablamos de la división de poderes² encontramos que uno de los objetivos de la misma, el que se refiere a la cooperación y colaboración sea casi mera teoría y, contrariamente, el que tiene que ver con el de la neutralización se extreme en su aplicación.

En las últimas legislaturas es posible observar cómo se ponen trabas al fortalecimiento del Estado democrático y se apuesta por el fracaso gubernamental e institucional. Por eso, la sociedad percibe en el Congreso un espacio de ineficiencia, parálisis y, recientemente, violencia.

Situación contraria acontece en el sistema político norteamericano, en donde se ha vuelto normal la convivencia entre un ejecutivo con un signo político y un legislativo de oposición, sobre todo a partir de la Primera Guerra Mundial, pues desde entonces el Presidente de los Estados Unidos ha tenido que gobernar la mayor parte del tiempo con una o dos cámaras en contra. Esto sólo ha sido posible gracias a una estructura política fundada en un sistema de pesos y contrapesos, de *chef and balance*, en la autonomía de la justicia, en el carácter descentralizado y no ideológico de los partidos y en el poder del federalismo.

El Congreso, expresión de representación nacional (diputados) y fortaleza federal (senadores) en su sentido amplio, no es otra cosa que reparto de cuotas, arreglo de minorías y espacio de mayorías artificiales contrarias a las que electoralmente los ciudadanos generan en su sentido estricto.

² "La división entre los tres poderes fue formulado como principio por el autor inglés John Locke en su Tratado de gobierno civil de 1690, y más precisamente, en términos contemporáneos, por el francés Montesquieu en su célebre obra *El espíritu de las leyes*, de 1748" (Moreno, 1997: 7).

En el Congreso el control político hecho partidocracia ha dejado muy atrás la función representativa y el control legislativo. Su naturaleza jurídica colegiada depositada en 128 senadores y 500 diputados para garantizar la deliberación en la práctica se reduce a la decisión de unos cuantos coordinadores de grupos parlamentarios, presidentes de las mesas directivas o de algunas comisiones importantes.

La verdad, la lógica, la urgencia y la necesidad, elementos que debieran dictar la agenda legislativa, se transforman en simulación, chantaje y oportunismo.

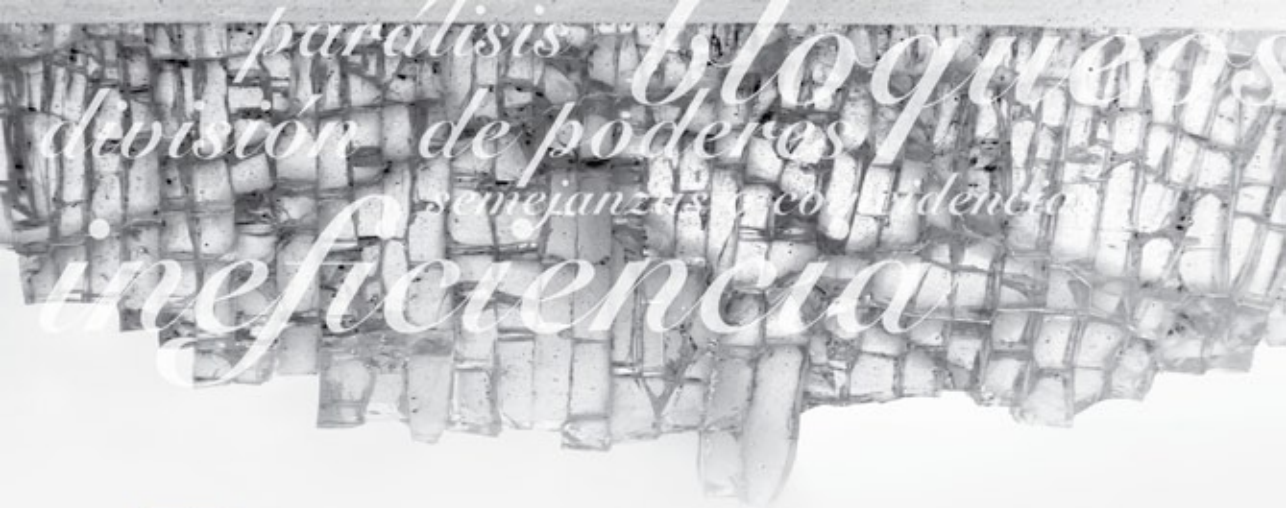
Lo absurdo se hace notorio cuando para encontrar acuerdos se llega al extremo de legislar al respecto. La Ley sobre la Reforma del Estado (2007) cuyo objeto consiste en establecer los mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción del proceso de la Reforma del Estado Mexicano en un término no mayor a 12 meses, denota la crisis en la que se encuentra inmerso el diálogo entre los distintos actores políticos al grado que sólo a través de la obligatoriedad de una ley las partes asuman una tarea que por su propia naturaleza debía ser permanente.

La Ley sobre la Reforma del Estado sin duda pretende imitar el ejemplo francés de la Ley Constitucional del 3 de junio de 1958 que logró una reorganización de la estructura y funcionamiento de los órganos del poder en su sistema constitucional capaz de dar adaptabilidad y flexibilidad a sus instituciones; sin embargo, omite que las condiciones generalmente distan del desarrollo de nuestra historia, de las contingencias particulares, no se encuentra a la medida de nuestras aspiraciones, no toma en cuenta el grado y número de dificultades que debemos vencer y generalmente no coincide con nuestra cultura e idiosincrasia.

Es de reconocerse el intento de buscar una solución semejante a la de la Quinta República Francesa, sin embargo, en principio es preciso señalar que la calidad e intereses de nuestros actores políticos no son en mucho parecidos. Ello sin olvidar que en Francia lo que se intentaba era superar el parlamentarismo agotado a diferencia de México cuyo presidencialismo se encuentra en grave decadencia.

Nuestra posición está en el sentido de que para reformar el Estado no es necesario crear una ley específica, porque la reforma del mismo es siempre un proceso continuo que en principio responde a las condiciones y necesidades actuales, busca proteger y garantizar las instituciones fundamentales y en la medida de lo posible intenta prevenir problemas futuros. Proceso que más que término requiere tiempo, velocidad razonable y no inmediatez.

Frecuentemente, cuando se habla de reformar al Estado en el lenguaje político, se tiende a confundir a la sociedad, porque se da a entender que se pretende pasar de un Estado a otro, como del estado líquido al sólido,



El Congreso, un espacio de polarización

El primer día de los meses de septiembre y diciembre de 2006 representó un punto de quiebre en la historia posrevolucionaria entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, la pluralidad del Congreso lejos de dar preferencia a la razón y las ideas, radicalizó el interés de grupo y en ocasiones sobrepuso el proyecto personal. En este contexto se intenta congelar a las iniciativas más lógicas y las menos urgentes se aprueban. En estricto sentido se elaboran pocas leyes y se enmiendan las más de ellas.

La falta de diálogo evita consensos básicos y la baja madurez política de los partidos políticos, reflejados en grupos parlamentarios en el Congreso se traduce en escasos resultados legislativos.

Se percibe cada vez más que cuando hablamos de la división de poderes² encontramos que uno de los objetivos de la misma, el que se refiere a la cooperación y colaboración sea casi mera teoría y, contrariamente, el que tiene que ver con el de la neutralización se extreme en su aplicación.

En las últimas legislaturas es posible observar cómo se ponen trabas al fortalecimiento del Estado democrático y se apuesta por el fracaso gubernamental e institucional. Por eso, la sociedad percibe en el Congreso un espacio de ineficiencia, parálisis y, recientemente, violencia.

Situación contraria acontece en el sistema político norteamericano, en donde se ha vuelto normal la convivencia entre un ejecutivo con un signo político y un legislativo de oposición, sobre todo a partir de la Primera Guerra Mundial, pues desde entonces el Presidente de los Estados Unidos ha tenido que gobernar la mayor parte del tiempo con una o dos cámaras en contra. Esto sólo ha sido posible gracias a una estructura política fundada en un sistema de pesos y contrapesos, de *chef and balance*, en la autonomía de la justicia, en el carácter descentralizado y no ideológico de los partidos y en el poder del federalismo.

El Congreso, expresión de representación nacional (diputados) y fortaleza federal (senadores) en su sentido amplio, no es otra cosa que reparto de cuotas, arreglo de minorías y espacio de mayorías artificiales contrarias a las que electoralmente los ciudadanos generan en su sentido estricto.

² "La división entre los tres poderes fue formulado como principio por el autor inglés John Locke en su Tratado de gobierno civil de 1690, y más precisamente, en términos contemporáneos, por el francés Montesquieu en su célebre obra *El espíritu de las leyes*, de 1748" (Moreno, 1997: 7).

En el Congreso el control político hecho partidocracia ha dejado muy atrás la función representativa y el control legislativo. Su naturaleza jurídica colegiada depositada en 128 senadores y 500 diputados para garantizar la deliberación en la práctica se reduce a la decisión de unos cuantos coordinadores de grupos parlamentarios, presidentes de las mesas directivas o de algunas comisiones importantes.

La verdad, la lógica, la urgencia y la necesidad, elementos que debieran dictar la agenda legislativa, se transforman en simulación, chantaje y oportunismo.

Lo absurdo se hace notorio cuando para encontrar acuerdos se llega al extremo de legislar al respecto. La Ley sobre la Reforma del Estado (2007) cuyo objeto consiste en establecer los mecanismos para el análisis, negociación y construcción de acuerdos para la concreción del proceso de la Reforma del Estado Mexicano en un término no mayor a 12 meses, denota la crisis en la que se encuentra inmerso el diálogo entre los distintos actores políticos al grado que sólo a través de la obligatoriedad de una ley las partes asuman una tarea que por su propia naturaleza debía ser permanente.

La Ley sobre la Reforma del Estado sin duda pretende imitar el ejemplo francés de la Ley Constitucional del 3 de junio de 1958 que logró una reorganización de la estructura y funcionamiento de los órganos del poder en su sistema constitucional capaz de dar adaptabilidad y flexibilidad a sus instituciones; sin embargo, omite que las condiciones generalmente distan del desarrollo de nuestra historia, de las contingencias particulares, no se encuentra a la medida de nuestras aspiraciones, no toma en cuenta el grado y número de dificultades que debemos vencer y generalmente no coincide con nuestra cultura e idiosincrasia.

Es de reconocerse el intento de buscar una solución semejante a la de la Quinta República Francesa, sin embargo, en principio es preciso señalar que la calidad e intereses de nuestros actores políticos no son en mucho parecidos. Ello sin olvidar que en Francia lo que se intentaba era superar el parlamentarismo agotado a diferencia de México cuyo presidencialismo se encuentra en grave decadencia.

Nuestra posición está en el sentido de que para reformar el Estado no es necesario crear una ley específica, porque la reforma del mismo es siempre un proceso continuo que en principio responde a las condiciones y necesidades actuales, busca proteger y garantizar las instituciones fundamentales y en la medida de lo posible intenta prevenir problemas futuros. Proceso que más que término requiere tiempo, velocidad razonable y no inmediatez.

Frecuentemente, cuando se habla de reformar al Estado en el lenguaje político, se tiende a confundir a la sociedad, porque se da a entender que se pretende pasar de un Estado a otro, como del estado líquido al sólido,

...las luchas políticas del siglo XIX tuvieron como objeto el arrebató constante de la titularidad presidencial...

del líquido al gaseoso, de una realidad perfectamente conformada a otra realidad acabada en donde la consecución del fin último del Estado (el bien común) será posible.

Algunos de estos problemas se reproducen o incrementan cada que un partido político postula candidatos con criterios mercadológicos, anteponiendo carisma, atractivo, amistad, favoritismo o compadrazgo a conocimiento, ideas, propuestas, preparación, experiencia, principios, valores y arraigo. Lo que generalmente arroja buenos candidatos, pero malos legisladores.

Defectos del presidencialismo

Desde la implementación del sistema presidencial instaurado en la Constitución del 4 de octubre de 1824, el ejercicio del poder político ha encontrado una tendencia muy marcada en favor del Poder Ejecutivo.³ No es aventurado afirmar que las luchas políticas del siglo XIX tuvieron como objeto el arrebató constante de la titularidad presidencial y su retención; Antonio López de Santa Anna, Benito Juárez y Porfirio Díaz⁴ son clara muestra de ello. Eso explica, en parte, por qué se necesitó tanto tiempo para establecer la forma de Estado y gobierno actual.

Si bien el siglo XX no estuvo exento de esta aflicción, la justicia social encaminada a la educación, el reparto agrario y la protección de los derechos laborales ocultaron o por lo menos atenuaron las luchas por

³ "La constitución de 1917, no sólo se concretó a ratificar el régimen presidencial como una decisión política fundamental, sino que estableció una tesis del Ejecutivo fuerte, diferente a la Constitución que había prevalecido en el texto fundamental precedente. Entre las constituciones de 1857 y de 1917 existe una gran diferencia, en aquélla el centro del poder se encontraba en el órgano Legislativo, mientras que en ésta descansa en el órgano Ejecutivo, como corresponde a un sistema presidencial puro, y aunque subsistieron ciertos resabios parlamentarios fueron sólo aparentes" (Valencia, 1997: 11).

⁴ General Antonio López de Santa Anna. Ocupó 11 veces la presidencia del 16 de mayo al 1 de julio de 1833; del 18 de junio al 5 de julio del mismo año; del 28 de octubre al 4 de diciembre del mismo año; del 24 de abril de 1834 al 27 de enero de 1835; del 18 de marzo al 9 de julio de 1839; del 9 de octubre de 1843; del 4 de junio al 11 de septiembre de 1844; del 21 al 31 de marzo de 1847; del 20 de mayo al 15 de septiembre de 1847; del 20 de abril de 1853 al 9 de agosto de 1855. Lic. Benito Juárez. Ocho veces ocupó la presidencia del 19 de enero de 1858 al 9 de mayo de 1861; del 10 de mayo de 1861 al 14 de junio del mismo año; del 15 de junio al 7 de diciembre de 1861; del 8 de diciembre de 1865 al 7 de diciembre de 1867; del 8 al 24 de diciembre de 1867; del 25 de diciembre de 1871 al 18 de julio de 1872. General Porfirio Díaz. Sus periodos presidenciales fueron 10, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1876; del 16 de febrero al 4 de mayo de 1877; del 5 de mayo de 1877 al 30 de noviembre de 1880; del 1 de diciembre de 1884 al 30 de noviembre de 1892; al 30 de noviembre de 1900, del 1 de diciembre de 1900 al 30 de noviembre de 1904, del 1 de diciembre de 1910 al 25 de mayo de 1911 (México Web, 2007).

el poder. De hecho, durante los sexenios de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) la serie de sucesiones alcanzó su más alto grado de verticalismo. La frase célebre del "estilo personal de gobernar" acuñada por Daniel Cosío Villegas resume la toma de decisiones en aquella época.

En la actualidad el Ejecutivo Federal, al ser jefe de Estado y de Gobierno, lejos de ser factor de cohesión es sujeto de división y ambición política; el margen estrecho con el que electoralmente se elige al Presidente de la República le ha mermado en su legitimidad y puesto en duda su representación; el hecho de que nuestra Constitución no prevea soluciones para la confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, como en otros países principalmente de corte parlamentario donde el presidente puede disolver al parlamento o éste hacer una moción de censura para destituir a aquél, ha generado mínimas alternativas de solución a los problemas que el Gobierno y Estado encuentran.

La necesidad de no transformar el sistema presidencial, en una sociedad como la nuestra en la que prevalece la evocación por el pasado y el conservadurismo, es ya un problema de orden cultural.

En las últimas tres décadas, principalmente desde el periodo presidencial del Lic. Carlos Salinas de Gortari el Poder Ejecutivo es reiteradamente cuestionado por:

- ▶ **La falta** de certeza y la parcialidad en su elección.
- ▶ **La práctica** de no gobernar con la militancia del partido que lo hizo candidato y lo llevó al poder.
- ▶ **Insistir en** hacer política vertical, en vez de horizontal como la nueva realidad lo amerita.
- ▶ **Su cada vez** mayor dependencia de los intereses oligárquicos.
- ▶ **El papel** que juega en la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ▶ **Su desdén** por los poderes locales (municipios y entidades federativas).
- ▶ **La precaria** consulta a los sectores involucrados a los que afectan sus iniciativas legislativas.
- ▶ **El doble lenguaje** que emplea en el ámbito nacional y los foros internacionales.
- ▶ **Cargarse más** a la posición de Jefe de Estado o de Gobierno cuando más conviene a sus intereses.

dependencia pasado necesidad periodo presidencial gobernar

- ▶ **Su baja capacidad** para alcanzar consensos, a raíz de la falta de credibilidad generada ante las expectativas que formula en el momento de su ascenso al poder y los resultados que entrega al término de su mandato.
- ▶ **Escasa planeación** gubernamental de mediano plazo y ausencia de largo plazo.

Otra crítica que merece referencia especial en torno al Poder Ejecutivo y también se requiere corregir es el que alude a su tendencia exacerbada hacia la centralización; es decir, la continua absorción por los poderes nacionales de los ámbitos que debieran ser de competencia original de las entidades federativas o municipios. Los procesos de centralización se observan a lo largo de toda la historia de América Latina; centralización de recursos fiscales, de programas públicos, de toma de decisiones económicas, así como de los ámbitos y de la consolidación misma del desarrollo. Esta pauperización de las periferias es correlato, desde luego, del poder oligárquico y unipersonal.

No es posible que solamente el poder nacional o las entidades federales sean portadores de soberanía y que el sufragio universal depositado en el ayuntamiento se evapore. El poder municipal debe ser portador de soberanía respecto al uso del suelo, de los recursos naturales, así como en la definición de su estilo de desarrollo. ■

Fuentes

Ley sobre la reforma del Estado. 2007. *Diario Oficial de la Federación*, 13 de abril.

México Web. 2007. http://www.mexicoweb.com.mx/Arte_y_Cultura/Historia/ (consultado el 16 de mayo).

Moreno Collado, Jorge. 1997. *El poder legislativo*, Cuadernos de debate núm. 24, México: Fundación Colosio.

Muñoz Ledo, Porfirio. 1999. "Por una nueva constitución para refundar la República". *Hacia una nueva constitucionalidad*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Valadés Ríos, Diego. 2005. *El gobierno gabinete*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Valencia Carmona, Salvador. 1997. *En torno al Poder Ejecutivo*, Cuadernos de debate núm. 22, México: Fundación Colosio.

LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS DE LA REFORMA

MTRO. JUAN CARLOS MUCIÑO GONZÁLEZ
/ JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IEEM

■ EL ESTADO DE MÉXICO ES, sin duda, la entidad federativa más compleja del país para desarrollar estrategias de comunicación social e institucional.

Con más de 14 millones de habitantes que representan el 13.5% del total poblacional del país, distribuidos en 22,357 kilómetros cuadrados, el Estado de México se ubica en el primer sitio de las entidades con mayor densidad poblacional de la República Mexicana.

Colateralmente a este factor, el Estado de México presenta niveles elevados de concentración demográfica, si se observa que en su territorio existen 627 habitantes por kilómetro cuadrado, en promedio, de los cuales, 87% vive en localidades urbanas y 13% en zonas rurales.

Este diagnóstico demográfico se refleja en un padrón electoral de 10,057,130 ciudadanos y en una lista nominal de 10,020,634 votantes mexiquenses inscritos, con corte al mes de mayo de 2009. Tales cifras ubican al Estado de México como la entidad con el mayor número de electores del país —entre los estados con elección coincidente el 5 de julio— seguido apenas por el Distrito Federal (7,348,290), por Jalisco (5,154,398) y Guanajuato (3,761,733).



Las variables demográficas, por sí mismas, pueden ayudar a explicar la magnitud del proceso electoral en la entidad. Sin embargo, para los fines de este análisis es menester considerar un cruce de variables que integre el factor de los municipios con mayor índice demográfico y el factor de los municipios con mayor índice de abstencionismo.

Esta precisión es importante, pues la complejidad del Estado de México radica en el hecho de que los municipios con mayor número de electores presentan también los más altos índices de abstencionismo, como se observa en el siguiente cuadro relacionado con la elección de ayuntamientos de 2006:

Municipio	% de participación	Lista nominal*
Chimalhuacán	28.48	339,558
Nezahualcóyotl	29.91	925,460
Naucalpan	32.08	670,864
Ecatepec	35.11	1,196,024
Atizapán de	35.27	362,178
Zaragoza		
Valle de Chalco	35.91	227,493
Solidaridad		
Tultitlán	38.19	313,247
Tlalnepantla	38.89	555,491
Zumpango	39.63	87,375

* Corte al 17 de abril de 2009.

Como se observa, se trata de nueve municipios que concentran 4,677,690 electores del estado, es decir, 46% de los ciudadanos mexiquenses inscritos en la lista nominal, de los cuales, sólo el 35% salió a las urnas a votar en la elección de diputados locales y ayuntamientos anterior.

El problema es complejo, pues solamente estos nueve municipios concentran casi la mitad de los votantes del Estado de México y de los cuales, siete de cada 10 simplemente no vota. Ello sin considerar su distribución geográfica, que implica todo un desafío para generar estrategias de comunicación institucional eficientes.

Rangos de participación electoral 2006

Elección de diputados locales y ayuntamientos en el Estado de México

Rangos de participación	Número de municipios	%	Lista nominal	%
Entre 28 y 40%	9	7.2	4,381,111	48.6
Entre 40.01 y 45%	12	9.6	1,603,841	17.8
Entre 45.01 y 50%	9	7.2	313,856	3.5
Entre 50.01 y 55%	13	10.4	1,168,602	13.0
Entre 55.01 y 60%	33	26.4	910,095	10.1
Entre 60.01 y 65%	24	19.2	417,917	4.6
Entre 65.01 y 70%	15	12.0	156,244	1.7
Entre 70.01 y 78%	10	8.0	63,181	0.7
Totales	125	100	9,014,847	100

Fuente: Análisis de Resultados Electorales, marzo, 2006, IEEM.

Para efectos de este breve análisis, un factor adicional (que en un estudio más riguroso metodológicamente hablando podría convertirse en hipótesis), que no debe soslayarse en el Estado de México es su diversidad social y regional derivada de los altos flujos migratorios que hacen de la mayoría de su población, una de tipo "flotante" que solamente pernocta en los municipios en los que tiene su domicilio.

Se trata de una situación que deriva en un agudo problema de falta de identidad con el Estado de México entre este porcentaje de población que proviene de estados como Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Morelos, entre otros, que realiza sus actividades cotidianas en el Distrito Federal, en municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México o de la zona oriente de la entidad, y que retornan a sus domicilios prácticamente para dormir o pasar el fin de semana.

Adicionalmente a estos factores sociopolíticos y demográficos, que de suyo generan importantes desafíos a cualquier tipo de acción comunicativa, se encuentran otros de tipo jurídico y técnico que limitan la posibilidad de desarrollar estrategias de difusión institucional eficientes.

El tema más complejo deviene de la reforma constitucional que adjudicó al Instituto Federal Electoral (IFE) la responsabilidad de administrar 48 minutos diarios para mensajes políticos durante el proceso electoral, del 31 de enero al 5 de julio de 2009, que se traducen en 184,512 horas de *spots* en radio y la misma cantidad en televisión, durante 155 días.

O si se quiere leer de otra forma, la reforma se tradujo en el galimatías de administrar tiempos de Estado durante 155 días de proceso electoral, por alrededor de 7,440 minutos (124 horas de transmisión total de *spots*) en cada estación de radio y 7,440 minutos (124 horas de transmisión total de *spots*) en cada canal de televisión, comprendidos en el catálogo de medios del Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, ahí no acaba el problema, durante las precampañas electorales el IFE administró —si se quiere decir así— 30 minutos diarios en cada estación de radio y en cada canal de televisión para sí mismo y para otras autoridades electorales, así como 18 minutos diarios para los partidos políticos en ambos medios. El escenario para las autoridades electorales locales, visto desde la óptica de la acción comunicativa, resultaba alentador, pero la realidad iba a ser otra.

En precampañas, los 48 minutos diarios que supuestamente administró el IFE se convirtieron en un universo de 4,260 minutos en radio y televisión, equivalentes a 71 horas continuas de transmisión de *spots* en dicho periodo. Cualquiera diría que sería una excelente noticia para la difusión de los fines y campañas de los organismos electorales locales, toda vez que se trataba del periodo en el que las autoridades podrían pautar la mayor cantidad de mensajes y, para efectos de sus estrategias y planes de medios, tener en precampañas electorales su *heavy up*.



PENSAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) TENDRÍA SU CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN 86 ESTACIONES DE RADIO (27 EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 59 EN EL DISTRITO FEDERAL) Y EN 12 CANALES DE TELEVISIÓN (7 DEL ESTADO DE MÉXICO Y 5 DEL DISTRITO FEDERAL) PARECÍA SER UNA EXCELENTE NOTICIA QUE TRAÍA CONSIGO LA REFORMA ELECTORAL, PUES LE VENDRÍA BIEN AL INSTITUTO AMPLIAR SU COBERTURA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PARA PODER LLEGAR A LA AUDIENCIA CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE DE LA ENTIDAD Y DEL VALLE DE MÉXICO, CONCENTRADA FUNDAMENTALMENTE EN LOS NUEVE MUNICIPIOS MÁS POBLADOS, PERO AL MISMO TIEMPO MÁS ABSTENCIONISTAS DE LA ENTIDAD.

La realidad de la reforma nos alcanzó cuando el IFE, sin criterios ni metodología alguna, del 31 de enero al 31 de marzo de 2009, de los 30 minutos diarios para las autoridades electorales, en cada una de las estaciones de radio (27 en el Estado de México y 59 en el Distrito Federal), se adjudicó el 75% del espacio radioeléctrico, es decir, de un total de 309,600 *spots* en el periodo, que representaron 5,160 *spots* diarios, se quedó con 232,200.

En otras palabras, mientras el IFE transmitía diariamente 3,870 *spots* en 86 estaciones de radio que le significaban al día 22 minutos con 30 segundos en cada estación, al IEEM le “otorgó” sólo el 5% de los 30 minutos, es decir, 15,480 *spots* en el periodo, que se tradujeron en 258 *spots* diarios en las 86 estaciones de radio, en otras palabras, sólo un minuto y medio diario en cada estación de radio.

En televisión las cosas no fueron diferentes, de los 30 minutos diarios en cada canal que supuestamente administró el IFE, 25 se los quedó el órgano electoral federal, cuatro le asignó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sólo un minuto al IEEM.



Es decir, en el periodo de precampañas, de 43,200 *spots*, el IFE se autoasignó 36,000 (600 *spots* diarios) y al IEEM le dio 1,440 (24 *spots* diarios).

Si bien es cierto que por primera vez en su historia el IEEM y otras autoridades electorales pudieron tener una importante cobertura en medios electrónicos de comunicación durante un proceso electoral, también es necesario acotar que de poco ha servido una gran cobertura mediática sin una adecuada frecuencia.

Eso fue lo que ocurrió con la mal entendida administración de tiempos de Estado por parte del IFE, pues aunque el IEEM, luego de más de un año de gestiones ante su homólogo federal logró obtener la cobertura en estaciones del Distrito Federal para poder llegar a la audiencia del Valle de México y de la zona oriente de la entidad, poco o nada se pudo hacer ante la avasalladora frecuencia de las campañas del IFE.

¿Qué campaña, por muy exitosa y creativa que ésta sea, puede con los siguientes datos? En cada estación de radio, durante las precampañas, el IFE contó con 45 *spots* diarios, mientras que el IEEM con tres. En cada canal de televisión del catálogo de medios aprobado para el Estado de México, el IFE tenía pautados 50 *spots* contra dos que le otorgó al IEEM.

Es por ello que para el Instituto Electoral del Estado de México comunicar en tiempos de la reforma se volvió todavía más complejo ante la ausencia de criterios claros o métodos específicos que el Instituto Federal Electoral hubiera podido desarrollar y, sobre todo, explicar a las autoridades electorales locales.

La expectativa de las autoridades electorales, al menos desde la óptica de la comunicación social, era que en proceso electoral se podría contar, por razones obvias, con más tiempo del que se tenía en periodo ordinario, sin embargo, no fue así. El IFE asignó a los organismos electorales que tuvimos elección coincidente la

misma cantidad de tiempo que ya veníamos utilizando en periodo ordinario, es decir, un minuto y medio en cada estación de radio y un minuto en cada canal de televisión.

A partir de esta etapa del proceso electoral, el IEEM tuvo que rediseñar su estrategia de comunicación institucional, complementándola y diversificándola en medios impresos, alternos e Internet, toda vez que los medios electrónicos ofrecían cobertura pero no frecuencia, lo que dificultó la penetración de los mensajes institucionales para posicionar al Instituto y generar un *top of mind* adecuado, que le permitiera diferenciar sus campañas de las del IFE.

Si bien es cierto que en el periodo de intercampañas (del 1 de abril al 2 de mayo), el IEEM pudo recuperar algo del tiempo perdido en precampañas, toda vez que el IFE le asignó seis minutos diarios en cada estación de radio (12 *spots*) y cinco minutos diariamente en cada canal de televisión (10 *spots*); aún faltaba el cierre del proceso electoral, en donde durante casi dos meses los organismos electorales literalmente desaparecieron de los medios electrónicos de comunicación.

Esto ocurrió en el periodo de campañas electorales, cuyo periodo comprendió del 7 de mayo al 1 de julio, en donde los 48 minutos diarios asignados tanto para radio como para televisión para ser administrados por el IFE, 41 minutos fueron destinados a las campañas de los partidos políticos (26 minutos para campañas federales y 15 minutos para campañas locales) y sólo siete minutos para ser distribuidos entre autoridades electorales, incluido el IFE.

Esto significó que más del 85% del tiempo de Estado se distribuyó entre los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos para efectos de campaña electoral, quedando únicamente a las autoridades electorales poco más del 14% de este tiempo.

Al IEEM, de esos siete minutos del periodo de campaña electoral, le correspondió diariamente un minuto en cada estación de radio (dos *spots*) y un minuto en cada canal de televisión (dos *spots*).

No obstante las complejidades que ya traía consigo esta reforma, en cuanto al impacto que generó en materia de acceso a medios electrónicos de comunicación, aún faltaba una eventualidad que vendría a complicar todavía más el desarrollo de los procesos electorales locales y federal: una alerta sanitaria derivada del virus de la influenza humana.



Por acuerdo del Consejo General del IFE, del 16 al 31 de mayo, el tiempo en radio y televisión destinado para los organismos electorales fue cedido a las autoridades sanitarias del país, a fin de reforzar las campañas de comunicación para contrarrestar dicha alerta sanitaria.

Esto significó que las autoridades electorales, durante 15 días de campañas, salimos del aire y de todo el espectro radioeléctrico y televisivo.

Esta relatoría evidencia un proceso electoral que fue agregando más y más desafíos a las estrategias de difusión y a las acciones comunicativas. Pues no pasó mucho tiempo después de la alerta sanitaria para que apareciera en la agenda de la opinión pública una campaña o contracampaña a favor del voto nulo y del voto blanco que iba en contrasentido de los fines, objetivos y planes del Instituto Electoral del Estado de México y demás organismos electorales.

De ahí que la diversificación y la complementariedad de los medios de comunicación, como factor clave en toda estrategia de difusión que se precie de ser eficiente, tuvo que adquirir todavía mayor intensidad y relevancia en la planeación del IEEM, en su objetivo esencial de posicionar positivamente al Instituto y, sobre todo, de incentivar la participación ciudadana para votar el 5 de julio.

DE ESA FORMA, EL CINE, EL INTERNET, LOS MEDIOS
IMPRESOS, MEDIOS ALTERNOS Y UN PLAN DE GESTIONES
INTERINSTITUCIONALES Y RELACIONES PÚBLICAS EFICIENTES,
SE CONVIRTIERON EN ELEMENTOS DECISIVOS PARA LA
COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS DE LA REFORMA
ELECTORAL, EN DONDE EL ADMINISTRADOR DEL ACCESO A
LA RADIO Y A LA TELEVISIÓN SE OLVIDÓ DE QUE LO QUE
ADMINISTRABA ERAN LOS TIEMPOS DEL ESTADO, DE TODOS
LOS MEXICANOS Y NO LOS TIEMPOS DEL IFE. ■

del 5 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2013



EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM EN NUEVAS MANOS

MTRO. JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

/SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS
DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL IEEM

- COMO RESULTADO del decreto no. 305 de la H. LVI Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno no. 39 el día 24 de agosto de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México quedó integrado por el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales designados por la LVI Legislatura local, quienes tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo y vigilancia de los procesos electorales por los que se elegirá al gobernador constitucional del estado en 2011, así como diputados locales y miembros de los ayuntamientos mexiquenses en 2013.

CON ESTA NUEVA INTEGRACIÓN SE DEMUESTRA LA EVOLUCIÓN
DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL EN EL
ESTADO DE MÉXICO, PASO POR DEMÁS IMPORTANTE EN EL
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA AL CONSOLIDAR LA
CIUDADANIZACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL CON PERSONAJES
PROBOS EN LA MATERIA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS
EN MATERIA ELECTORAL Y JURISDICCIONAL, HABLAMOS DE
DESTACADOS PROFESIONISTAS CON EL RESPALDO MORAL
NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA
DEMOCRACIA EN NUESTRA ENTIDAD.

Los integrantes del Consejo y su trayectoria



Jesús Castillo Sandoval
Consejero Presidente

Es Maestro en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); obtuvo el grado con mención honorífica. Es Maestro *Honoris Causa* en Derecho Burocrático por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Se desempeña como profesor por oposición o definitivo de la asignatura Teoría General del Estado, además imparte Garantías y Amparo, Derecho Procesal y Electoral en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón; también, es miembro de la Redacción de Planes de Estudios, profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Maestría en Derecho Electoral y asesor en la elaboración de tesis profesionales en la misma facultad.

Asimismo, fue Magistrado Numerario en el Tribunal Electoral del Estado de México; además de Director de Capacitación y Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.



J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Consejero Electoral

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México; ha tomado cursos y diplomados sobre Derecho Fiscal, Mercantil y Constitucional.

Como parte de sus actividades académicas ha impartido cursos sobre Derecho Mercantil y Derecho Constitucional; además fue Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la UAEM y se desempeñó como catedrático en la misma institución.

En su trayectoria en el ámbito electoral se desarrolló como Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital 04, con cabecera en Toluca de 1991 a 1993; además, fue Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México de 1993 a 2009.



Arturo Bolio Cerdán

Consejero Electoral

Es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle; obtuvo el grado de Especialista en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); actualmente, es candidato a Maestro en Derecho Electoral, por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Se ha desempeñado como abogado postulante, asesor jurídico y abogado general en diferentes organismos privados y públicos; desde 1989 ha desarrollado actividades académicas para diversas instituciones como: el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), el Instituto de Desarrollo y Actualización de Profesionales (IDAP) de la UNAM, la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, la Facultad de Derecho de la UAEM, entre otras.

En cuanto a sus actividades laborales, se ha desempeñado como asesor jurídico en el Instituto Federal Electoral (IFE); como Secretario de Estudio y Cuenta e Instructor en la Sala Regional Toluca del TEPJF; además, ocupó el cargo de Secretario Relator en la Segunda Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y ha sido profesor investigador en la Unidad Regional de Capacitación del TEPJF.

Desde enero de 2004 hasta agosto de 2005 fungió como Coordinador de Asesores de la Presidencia del Consejo General del IEEM; en septiembre de 2005 inició funciones como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.



Abel Aguilar Sánchez
Consejero Electoral

Maestro en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, Universidad Humanitas; Doctorando en Derecho por la Universidad Panamericana 2003-2005; asimismo, ha tomado diversos cursos, diplomados y seminarios, además cursó la especialidad en Derecho Procesal en la UAEM.

Como catedrático ha sido profesor en la UAEM y en la Escuela de Derecho de Atlacomulco, impartiendo las asignaturas de Derecho Administrativo, Fiscal y de Amparo, así como Teoría de la Administración Pública. Es académico de número de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de México y asociado del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De igual forma, cuenta con amplia experiencia como Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación; también ha laborado en la Sala Administrativa y de Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue Director General adjunto a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.



Jesús G. Jardón Nava
Consejero Electoral

Es Maestro en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. En el entorno académico es profesor investigador de tiempo completo, categoría "F", de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de México. Además, fue Director de la misma Facultad.

Fue Secretario General de la Comisión Electoral del Estado de México de 1993 a 1994; Subprocurador General de Justicia del Estado de México de 1994 a 1995 y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



José Martínez Vilchis
Consejero Electoral

Es Doctor en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México; Maestro en Administración para el Desarrollo por la Universidad de Birmingham, Reino Unido; cursó la Maestría en Administración Pública y es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Ha participado en congresos sobre administración pública en Argentina, Nicaragua, Portugal, China, Inglaterra y España. Fue profesor en la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Jaume I. de Castellón, Valencia, España; actualmente, es profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I; además, es autor de diferentes obras y coautor en varias publicaciones.

Fue Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM; Secretario de Administración de la misma Universidad y, hasta el pasado 14 de mayo, Rector de esta Máxima Casa de Estudios.

En la administración pública se ha desempeñado en los siguientes cargos: Director de Gobernación en el H. Ayuntamiento de Toluca (1988); Coordinador de Control de Gestión en el H. Ayuntamiento de Toluca (1989) y Coordinador de Administración de la Gubernatura del Estado de México (1989-1993).



Juan Carlos Villarreal Martínez

Consejero Electoral

Doctorando por el Instituto de Estudios Legislativos (INESLE) y la Universidad de La Habana, Cuba; Maestrando en Derecho Electoral por la Universidad de Xalapa, Veracruz. Asistió al Curso Internacional "Partidos Políticos, Sistema Electoral y Sistema Político" llevado a cabo en The Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) y tomó el Diplomado en "Análisis Político" por la Universidad Iberoamericana.

Como docente ha sido Coordinador General de la 2a. generación del Diplomado en Instituciones y Derecho Electoral, convocado por el Grupo de Coordinación Interinstitucional (CICE); profesor del Diplomado en Planeación Estratégica en Campañas Electorales que imparte la Universidad Anáhuac a los egresados de la Maestría en Administración Pública; ha sido profesor en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM, así como en la Universidad Iberoamericana. Además, es Director del Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política (CEPLAN) desde 1997 a la fecha.

En el ámbito electoral fue Director General del IEEM de septiembre de 2005 a mayo de 2008, así como Director de Partidos Políticos de abril de 1996 a febrero de 2001.



POR SUPUESTO QUE OTRA VENTAJA QUE TIENE ESTE NUEVO
CONSEJO GENERAL ES EL APOYO DEL ING. FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ CORRAL, QUIEN MERECE MENCIÓN ESPECIAL POR SU
DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL INSTITUTO, TANTO COMO
DIRECTOR DEL SEP Y PIONERO DE LA CERTIFICACIÓN
ISO 9001-2000, COMO EN SU FUNCIÓN DE SECRETARIO
EJECUTIVO GENERAL, CON SU GRAN SENSIBILIDAD PARA
DIRIMIR CONFLICTOS Y SU CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Como podemos observar, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de México está calificado para rediseñar la ingeniería institucional con medidas tales como: la actualización de la normatividad interna, la reestructuración de las áreas operativas del organismo, el fortalecimiento de las relaciones con los actores políticos bajo estas nuevas condiciones, la consolidación del posicionamiento de la imagen institucional, una activa y objetiva intervención en la reforma electoral, el reforzamiento del sistema de partidos ante las solicitudes de registro para constituir partidos políticos locales, mantener la capacidad técnica para los proyectos de demarcación en la redistribución electoral del estado, la revisión de los informes financieros de los partidos políticos y la aplicación de sanciones, todo esto bajo los principios de transparencia, eficacia y austeridad, tarea no fácil, más bien complicada para este confiable grupo de ciudadanos a quienes deseamos éxito en esta nueva encomienda por el bien del Estado de México. ▣

MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

LIC. ARIEL PEDRAZA MUÑOZ

*/ SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL IEEM*

- ▣ DESDE HACE VARIOS AÑOS el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) desarrolla un ambicioso proyecto de profesionalización y actualización en materia electoral, el cual se ha instrumentado a través de la impartición de programas respaldados por conocimientos científicos e instructores procedentes de prestigiosas instituciones educativas.

En este contexto, la apertura de la Maestría en Derecho Electoral que imparte el IEEM, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, es un proyecto y un viejo anhelo de los integrantes de distintos Consejos Generales. La intención es ofrecer un posgrado con reconocimiento oficial y alta calidad académica. Para lograrlo, el Instituto buscó obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) que otorga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Desde el 2008 se inició el diseño y planeación de este programa académico; como primer paso se realizó una investigación para conocer si otras instituciones de nivel superior ofertaban este tipo de estudios, la cual arrojó que solamente algunas universidades impartían especialidades en la materia, lo que nos motivó a continuar con la estructuración de los primeros borradores; así, a la par de que se diseñaban los planes y programas de los cuatro semestres en los que se desarrollaría la maestría, se realizaban las adecuaciones necesarias en las instalaciones del Instituto, con el fin de contar con los espacios físicos adecuados para la impartición de estudios de nivel superior.



Una vez emitida la convocatoria pública para la incorporación y registro de estudios de nivel superior, el IEEM realizó las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento que le permitiría impartir estudios de posgrado con reconocimiento oficial, por lo que el 24 de marzo de 2009 ingresó la documentación requerida. En abril se recibió la visita de las autoridades educativas con la finalidad de supervisar las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral, que debían contar con un aula de informática, espacios adecuados con iluminación natural y artificial óptima, así como servicios de sanitarios, estacionamiento, salidas de emergencia, equipo de apoyo didáctico, planos arquitectónicos y estructurales, licencias de construcción, etcétera.

Finalmente, el 5 de agosto de 2009 en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), el Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez, subsecretario de Educación Superior y Media Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en ceremonia solemne le otorgó al IEEM el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).

Con la obtención del REVOE, el Instituto estuvo en posibilidad de formalizar el inicio de la Maestría en Derecho Electoral, que partió de la publicación de la convocatoria, en la que se estableció el mecanismo de ingreso, el cual incluyó un periodo de preinscripción, la aplicación de un examen de admisión, una entrevista con los miembros del comité de admisión y un curso propedéutico.

La respuesta por parte de los servidores electorales fue a tal grado satisfactoria que se preinscribieron 61 interesados, presentándose al examen de admisión 58 aspirantes de todas las áreas de la institución, incluyendo personal de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto. Asimismo, se extendió la convocatoria a los demás institutos electorales del país e instancias jurisdiccionales, a quienes se les invitó para que designaran a algún funcionario electoral que estuviera en condiciones de cursar la maestría.

Finalmente, después de un riguroso proceso de selección, se integró la matrícula que será la primera generación de la Maestría en Derecho Electoral impartida en este organismo, con la participación de servidores electorales del IEEM y de sus homólogos del Distrito Federal y Querétaro, así como del Tribunal Electoral del Estado de México, además de los provenientes de los diferentes partidos políticos. La maestría inició formalmente el pasado 11 de septiembre y se espera que concluya a finales de 2011.

El programa se desarrollará en cuatro semestres, en los que se impartirán las siguientes materias:

PRIMER SEMESTRE

Hermenéutica Jurídica

Metodología Jurídica

Argumentación Jurídica

Filosofía Jurídica

SEGUNDO SEMESTRE

Derecho Procesal Constitucional

Teoría Constitucional

Teoría General del Derecho Electoral

Partidos Políticos, Instituciones y Procesos Electorales

TERCER SEMESTRE

Derecho Político Electoral

Derecho Procesal Electoral

Sistema Electoral y Medios de Impugnación

Seminario de Tesis I

CUARTO SEMESTRE

Derecho Penal Electoral

Derecho Electoral Comparado

Derecho Electoral del Estado de México

Seminario de Tesis II

Al cursar estas asignaturas los alumnos obtendrán un amplio dominio en la materia jurídico electoral, generarán conocimientos especializados y de actualidad, tanto teóricos como prácticos, y desarrollarán las habilidades para aplicarlos en la solución de la problemática electoral de una manera innovadora y eficaz.

Este posgrado es el primero en impartirse en un organismo electoral, por lo que se cuidó que reuniera las características necesarias para figurar como una opción de profesionalización equiparable a cualquier otra oferta educativa.

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL PASO QUE HA DADO EL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA
DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN A NIVEL SUPERIOR
DIRIGIDO A SUS SERVIDORES ELECTORALES, COADYUVARÁ
DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL QUEHACER COTIDIANO
PARA BENEFICIO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS QUE SE
VIVEN EN NUESTRA ENTIDAD. 



PRESIDENTES MUNICIPALES

2009-2012

▣ **PRESIDENTES MUNICIPALES** de los 125 ayuntamientos del Estado de México electos en el proceso electoral 2009, para el ejercicio constitucional del 18 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2012.

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Acambay	Salvador Navarrete Cruz	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Acolman	Roberto Sánchez Campos	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Aculco	Marcos Javier Sosa Alcántara	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Almoloya de Alquisiras	Francisco Rodríguez Posada	PAN
Almoloya de Juárez	Blanca Estela Gómez Carmona	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Almoloya del Río	Apolonio Fonseca Castañeda	PT
Amanalco	Gerardo Colín Guadarrama	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Amatepec	Epimaco Casique Vences	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Amecameca	Juan Demetrio Sánchez Granados	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Apaxco	Ignacio Cruz García	PAN
Atenco	Mario Ayala Pineda	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Atizapán	Matías Flores Ávila	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Atizapán de Zaragoza	Jesús David Castañeda Delgado	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Atlacomulco	Fidel Almanza Monroy	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Atlautla	María del Carmen Carreño García	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Axapusco	Florencio Amayo Pérez	PAN
Ayapango	Edgardo Julián Faustinos Ramírez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Calimaya	Irad Mercado Ávila	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Capulhuac	Filiberto Rojas Ubaldo	PT
Coacalco	Roberto Ruiz Moronatti	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Coatepec Harinas	Édgar Gerardo Díaz Álvarez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Cocotitlán	Josué Rubén Castillo Gutiérrez	PAN
Coyotepec	Juan Antonio Casas Rodríguez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Melchor Ocampo	Alejandro Gómez Salgado	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Metepec	Ana Lilia Herrera Anzaldo	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Mexicaltzingo	Javier Fuentes Terrón	Candidatura común PAN-Convergencia
Morelos	José Carrasco Mejía	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Naucalpan	Obilia María Azucena Olivares Villagómez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Nextlalpan	Francisco Zavala Carmona	Candidatura común PT-Convergencia
Nezahualcóyotl	Édgar Cesario Navarro Sánchez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Nicolás Romero	Alejandro Castro Hernández	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Nopaltepec	Roberto Castro Sánchez	PAN
Ocoyoacac	Joel Cerón Tovar	PRD
Ocuilan	Juan José Linares Martínez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
El Oro	Gabriel Pedraza Sánchez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Otumba	Juan Orlando López Olivera	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Otzoaloapan	J. Santos Cabrera Cruz	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Otzolotepec	Vicente Guíroz Peñaloza	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Ozumba	Luis Alfredo Galicia Arrieta	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Papalotla	Luis Enrique Islas Rincón	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
La Paz	Rolando Castellanos Hernández	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Polotitlán	Jesús Ramón Jiménez Herrera	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Rayón	Elías Arturo Sánchez Montes de Oca	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
San Antonio la Isla	Margarita Balbuena González	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
San Felipe del Progreso	Javier Jerónimo Apolonio	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
San Martín de las Pirámides	Édgar Martínez Barragán	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
San Mateo Atenco	Sergio Fuentes Vázquez	PAN
San Simón de Guerrero	Ruperto Mora López	Candidatura común PRO-PT
Santo Tomás de los Plátanos	Jorge Rodríguez Gómez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Soyaniquilpan de Juárez	Jorge Espinosa Arciniega	PAN
Sultepec	Gustavo Sánchez Betancourt	PAN
Tecámac	Aarón Urbina Bedolla	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tejupilco	Isaél Villa Villa	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Temamatla	Antonio Oliveros Leyva	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Temascalapa	Maucio Copca Fernández	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Temascalcingo	Rogelio Enrique Valdez Valdez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Temascaltepec	Hugo Ernesto Jaramillo Colín	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Temoaya	Enrique Valdés García	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tenancingo	Tanya Rellstab Carreto	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tenango del Aire	Moisés García Pérez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tenango del Valle	Alfredo Gómez Sánchez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Teoloyucan	Gerardo Francisco Liceaga Arteaga	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Teotihuacán	Álvaro Sánchez Mendoza	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tepetlaoxtoc	Amado Islas Espejel	PRD
Tepetlixpa	Ricardo Martínez Flores	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tepetzotlán	Everardo Pedro Vargas Reyes	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tequixquiac	Xóchitl Ramírez Ramírez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Texcaltitlán	Javier Lujano Huerta	PAN
Texcalyacac	Erasmio Alonso Flores	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Texcoco	Amado Acosta García	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Tezoyuca	Arturo García Cristia	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tiangustenco	Luis Alfonso Arana Castro	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Timilpan	Isaías Lugo García	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tlalmanalco	Mario Zúñiga Zúñiga	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tlalnepantla	Arturo Ugalde Meneses	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tlatlaya	Leonardo Benítez Gregorio	PRD
Toluca	María Elena Barrera Tapia	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tonatico	José Luis Pedroza Beltrán	PAN
Tultepec	Armando Portuguez Fuentes	PRD
Tultitlán	Marco Antonio Calzada Arroyo	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Valle de Bravo	Gabriel Olvera Hernández	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Villa de Allende	Ubaldo T. Morón Reyes	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Villa del Carbón	Ramiro Robledo Márquez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Villa Guerrero	Tito Maya de la Cruz	PRD
Villa Victoria	Mario Santana Carbajal	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Xonacatlán	Ramón Saavedra Gutiérrez	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD

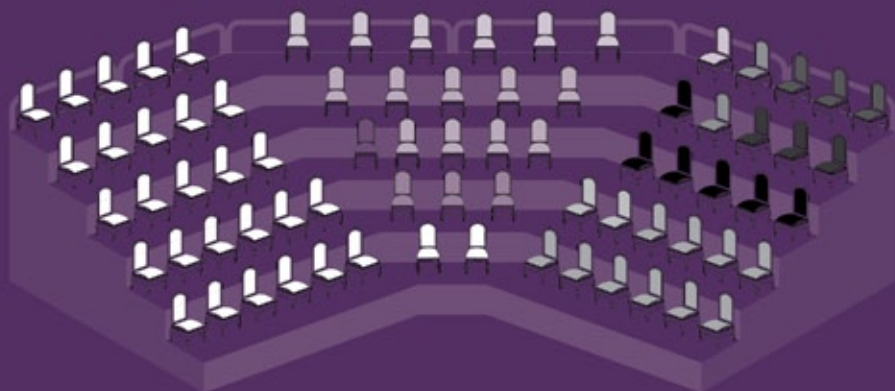
Municipio	Presidente electo	Partido político o coalición
Zacazonapan	Saúl Benítez Avilés	Candidatura común PRD-PT
Zacualpan	Eduviges Nava Altamirano	Candidatura común PT-Convergencia
Zinacantepec	José Gustavo Vargas Cruz	PAN
Zumpahuacán	Miguel Ángel Vásquez Avendaño	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Zumpango	Alejandro Cenovito Flores Jiménez	PAN
Valle de Chalco Solidaridad	Luis Enrique Martínez Ventura	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Luvianos	Zeferino Cabrera Mondragón	PRD
San José del Rincón	José Rangel Espinosa	Candidatura común PRI-PVEM-NA-PSD-PFD
Tonanitla	José Trinidad Martínez Melchor	Convergencia





INTEGRACIÓN DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO 2009-2012

☐ **INTEGRACIÓN DEFINITIVA** de la LVII Legislatura del Estado de México, conformada por 45 diputados de mayoría relativa y 30 diputados de representación proporcional para el periodo constitucional del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012.



Mayoría Relativa 45 diputados

		UPC	29	diputados
		PRD	1	diputado
		PDR/PT	2	diputados
		JPC	7	diputados
		PAN	2	diputados
		PRI	4	diputados

Representación Proporcional 30 diputados

		PAN	10	diputados
		PRD	5	diputados
		PT	3	diputados
		PVEM	3	diputados
		C	3	diputados
		NA	5	diputados
		PSD	1	diputado

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Distrito	Diputado electo	Partido político o coalición
I Toluca	Antonio Hernández Lugo	Coalición "Unidos para cumplir"
II Toluca	Fernando Zamora Morales	Coalición "Unidos para cumplir"
III Temoaya	Pablo Dávila Delgado	Coalición "Unidos para cumplir"
IV Lerma	Francisco Cándido Flores Morales	Coalición "Unidos para cumplir"
V Tenango	Jacob Vázquez Castillo	Coalición "Unidos para cumplir"
VI Tianguistenco	Alejandro Olivares Monterrubio	Coalición "Unidos para cumplir"
VII Tenancingo	Armando Reynoso Carrillo	Coalición "Unidos para cumplir"
VIII Sultepec	Noé Barrueta Barón	Coalición "Unidos para cumplir"
IX Tejupilco	Crisóforo Hernández Mena	PRD
X Valle de Bravo	Vicente Martínez Alcántara	Coalición "Unidos para cumplir"
XI Santo Tomás de los Plátanos	Arturo Piña García	"Coalición mexiquense PRD-PT"
XII El Oro	José Sergio Manzur Quiroga	Coalición "Unidos para cumplir"
XIII Atlacomulco	Jesús Sergio Alcántara Núñez	Coalición "Unidos para cumplir"
XIV Jilotepec	Édgar Castillo Martínez	Coalición "Unidos para cumplir"
XV Ixtlahuaca	Juan Manuel Trujillo Mondragón	Coalición "Unidos para cumplir"

Distrito	Diputado electo	Partido político o coalición
XVI Atizapán de Zaragoza	Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza	Coalición "Juntos para cumplir"
XVII Huixquilucan	Carlos Inarte Mercado	Coalición "Unidos para cumplir"
XVIII Tlalnepantla	Alejandro Landero Gutiérrez	PAN
XIX Cuautitlán	Manuel Ángel Becernil López	Coalición "Unidos para cumplir"
XX Zumpango	Daniel Parra Ángeles	PAN
XXI Ecatepec	Marco Antonio Gutiérrez Romero	Coalición "Unidos para cumplir"
XXII Ecatepec	José Isidro Moreno Árcega	Coalición "Juntos para cumplir"
XXIII Texcoco	Bernardo Olivera Enciso	Coalición "Unidos para cumplir"
XXIV Nezahualcóyotl	Guillermo César Calderón León	PRI
XXV Nezahualcóyotl	María José Alcalá Izguerra	PRI
XXVI Nezahualcóyotl	Flora Martha Angón Paz	PRI
XXVII Chalco	Francisco Osorno Soberón	Coalición "Juntos para cumplir"
XXVIII Amecameca	Óscar Jiménez Rayón	Coalición "Unidos para cumplir"
XXIX Naucalpan	Enrique Edgardo Jacob Rocha	Coalición "Unidos para cumplir"
XXX Naucalpan	Cristina Ruiz Sandoval	Coalición "Unidos para cumplir"
XXXI La Paz	Miguel Ángel Casique Pérez	Coalición "Juntos para cumplir"



Distrito	Diputado electo	Partido político o coalición
XXXII Nezahualcóyotl	Gregorio Escamilla Godínez	PRI
XXXIII Ecatepec	Pablo Bedolla López	Coalición "Juntos para cumplir"
XXXIV Ixtapán de la Sal	Gerardo Xavier Hernández Tapia	Coalición "Unidos para cumplir"
XXXV Metepec	Ernesto Javier Nemer Álvarez	Coalición "Unidos para cumplir"
XXXVI Villa del Carbón	Marcos Márquez Mercado	Coalición "Unidos para cumplir"
XXXVII Tlalnepantla	Pablo Bacáñez García	Coalición "Juntos para cumplir"
XXXVIII Coacalco	David Sánchez Isidoro	Coalición "Unidos para cumplir"
XXXIX Otumba	Darío Zacarías Capuchino	Coalición "Unidos para cumplir"
XL Ixtapaluca	Fernando Fernández García	Coalición "Unidos para cumplir"
XLI Nezahualcóyotl	Juan Hugo de la Rosa García	"Coalición mexiquense PRD-PT"
XLII Ecatepec	José Vicente Coss Tirado	Coalición "Unidos para cumplir"
XLIII Cuautitlán Izcalli	Héctor Karim Carvallo Delfín	Coalición "Juntos para cumplir"
XLIV Nicolás Romero	Martín Sobreyna Peña	Coalición "Unidos para cumplir"
XLV Zinacantepec	Jorge Álvarez Colín	Coalición "Unidos para cumplir"

DIPUTADOS

POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Partido político	Diputado electo
PAN	Karina Labastida Sotelo Carlos Madrazo Limón Luis Gustavo Parra Noriega David Domínguez Arellano Óscar Sánchez Juárez Jorge Ernesto Inzunza Armas Gabriela Gamboa Sánchez María Guadalupe Mondragón González Jael Mónica Fragozo Maldonado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez *
PRD	Victor Manuel Bautista López Constanza de la Vega Membrillo María Angélica Linarte Ballesteros Francisco Javier Veladiz Meza Ricardo Moreno Bastida
PT	Carlos Sánchez Sánchez Óscar Hernández Meza José Francisco Barragán Pacheco
PVEM	Félix Adrián Fuentes Villalobos Francisco Javier Funtanet Mange Miguel Sámano Peralta
Convergencia	Juan Ignacio Samperio Montaño Miguel Ángel Xolalpa Molina Horacio Enrique Jiménez López
Partido Nueva Alianza	Lucila Garfias Gutiérrez Victor Manuel González García Luis Antonio González Roldán Yolitzí Ramírez Trujillo Eynar de los Cobos Carmona * *
Partido Socialdemócrata	Antonio García Mendoza

*En cumplimiento al juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente ST-JDC-396/2009 del TEPJF.

**En cumplimiento a los juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expedientes ST-JRC-144/2009, ST-JRC-145/2009, ST-JRC-146/2009, ST-JRC-148/2009, ST-JRC-149/2009, ST-JRC-151/2009, ST-JRC-152/2009, ST-JDC-838/2009, ST-JDC-839/2009, ST-JDC-840/2009, ST-JDC-841/2009, ST-JDC-842/2009, ST-JDC-844/2009, ST-JDC-845/2009, ST-JDC-846/2009, ST-JDC-847/2009, ST-JDC-848/2009, ST-JDC-849/2009, ST-JDC-850/2009 y ST-JDC-851/2009, acumulados del TEPJF.

"Unidos para cumplir"

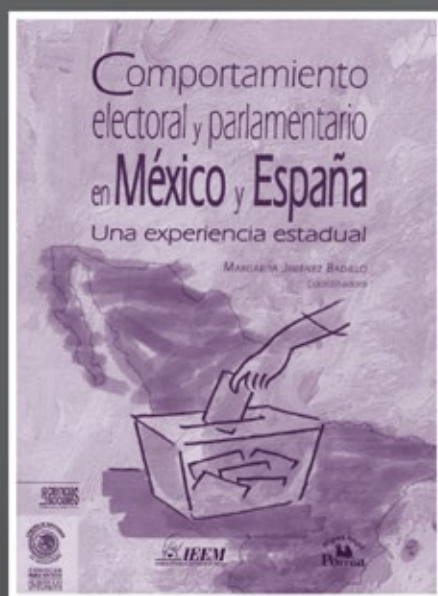
PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PSD

"Juntos para cumplir"

PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM

Comportamiento electoral y parlamentario en México y España

Una experiencia estadual



MARGARITA JIMÉNEZ BADILLO, COORDINADORA

MÉXICO: H. CÁMARA DE DIPUTADOS,

LXI LEGISLATURA / INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE MÉXICO / MIGUEL ÁNGEL PORRÓA, 2009

260 PP.



POR TANIA LÓPEZ REYES

/ SERVIDORA ELECTORAL ADSCRITA AL CENTRO DE
FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL IEEM

▣ **LOS DIPUTADOS, QUIENES SON ELEGIDOS** de manera libre y secreta, tienen el mandato de representar a los ciudadanos en el congreso, donde formulan las leyes que regulan la vida política, económica y social de un país o entidad. La calidad del trabajo legislativo redunda en la credibilidad y confianza de los electores, de ahí la importancia de la obra que esta vez presentamos.

Comportamiento electoral y parlamentario en México y España: una experiencia estadual es un texto propositivo, pues explora experiencias regionales que acercan al lector al análisis de tópicos como comportamiento electoral, sistemas de partidos, representación parlamentaria, entre otros, enfocando el estudio en la experiencia de tres entidades mexicanas (Estado de México, Guerrero y Sinaloa) y la comunidad autónoma española de Castilla y León.

El primer artículo de este texto es "**Comportamiento electoral y sistema de partidos en México y España**", trabajo en el que Margarita Jiménez Badillo nos introduce en el tema al analizar, a grandes rasgos, el sistema de partidos de cada caso que se estudiará posteriormente; aquí Jiménez Badillo concluye que en Guerrero, Estado de México y Sinaloa existe la presencia de tres partidos mayoritarios (PRI, PAN y PRD), mientras que los partidos pequeños tienen un reducido margen de acción, situación similar a la de Castilla y León, lugar en el que la arena política está definida por dos partidos preponderantes (PP y PSOE); según la autora, en las diferentes regiones de ambos países esta situación no ha impedido que el partido en el poder realice consensos a nivel parlamentario con el fin de sacar adelante su proyecto de gobierno, lo que ha posibilitado la estabilidad política.

A continuación, Margarita Corral González en "**Un análisis del comportamiento político y electoral en Castilla y León**" explora la evolución de los resultados electorales en las dos últimas décadas, con la intención de conocer el panorama de similitudes y diferencias entre la comunidad de Castilla y León y las otras comunidades autónomas españolas en cuanto a las preferencias ciudadanas por las diferentes opciones políticas.



Por otro lado, Ernesto Hernández Norzagaray aborda el caso de Sinaloa con el trabajo "Rendimiento electoral y carrera parlamentaria de los diputados sinaloenses de la LVIII Legislatura ¿la calidad importa?", en el que examina las características de los comicios que dieron lugar a la integración de la LVIII Legislatura de ese estado, su composición partidaria y las carreras parlamentarias de los ciudadanos que fungen como diputados; al analizar estas tres variantes Hernández Norzagaray formula conclusiones generales sobre el sistema político y la actuación de este segmento de la elite política sinaloense.

En seguida, bajo el título de "Desempeño de las elites legislativas: una descripción gráfica" Gabino Solano Ramírez y Margarita Jiménez Badillo presentan un aporte empírico, resultado del trabajo conjunto entre instituciones universitarias de México y la Universidad de Salamanca, en el que miden opiniones y



valoraciones actitudinales de las elites parlamentarias que se estudian en este texto (Estado de México, Guerrero y Sinaloa por México y Castilla y León por España), con el fin de aportar elementos que permitan conocer su comportamiento político.

El caso del Estado de México es abordado por Igor Vivero Ávila, Javier Arzuaga Magnoni y Mariana González Espinoza, quienes realizaron un estudio comparado entre la LV Legislatura mexiquense y las LVI, LVII y LVIII Legislaturas federales con el propósito de desentrañar los aspectos ideológicos que caracterizaron a cada una de las bancadas de los partidos que tuvieron escaños en dichas cámaras.

Los dos últimos capítulos versan sobre la comunidad autónoma de Castilla y León; en primer lugar, Manuel Alcántara Sáez y Margarita Corral González abordan tres rasgos de su vida política y social en un periodo de tiempo de 1983 a 2007: la autodefinición ideológica de los ciudadanos y su elite política, las pautas que marcan su cultura política, así como el diseño político y social de esta región, las conclusiones a las que llegan estos autores resultarán sumamente interesantes para el lector.

"Elites y ciudadanos en Castilla y León: un análisis de la congruencia de actitudes en torno al proceso autonómico" es el artículo con el que termina este texto, en el que Patricia Otero Felipe hace un balance sobre la autonomía de la región de Castilla y León, así como de la percepción que representantes y representados tienen sobre esta experiencia, lo que daría una idea de la calidad de representación que ahí se vive.

Esta obra se caracteriza porque todos los artículos que recopila siguen una misma directriz: el estudio de las elites parlamentarias y su calidad de representación; además, los análisis se basan en estudios de corte empírico y comparado que dan sustento a las tesis de los distintos especialistas que colaboran en ella. Por lo tanto, *Comportamiento electoral y parlamentario en México y España: una experiencia estadual* es un libro que probablemente se convierta en referente para los estudiantes de este tema, controversial por las aristas que la actuación de los representantes legislativos puede generar. □

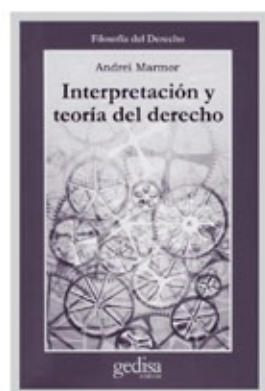


INTERPRETACIÓN Y TEORÍA DEL DERECHO

Andrei Marmor

España: Gedisa, 1ª reimpresión, 2001

248 pp.



LA ARGUMENTACIÓN COMO DERECHO

Jaime Cárdenas Gracia

México: Universidad Nacional Autónoma de

México, 2ª reimpresión, 2007

238 pp.



GOBIERNO INTELIGENTE:

HACIA UN MÉXICO COMPETITIVO

Oscar Gómez Cruz y Julio Franco-Corzo y
Torres

México: Noriega Editores, 2006

244 pp.

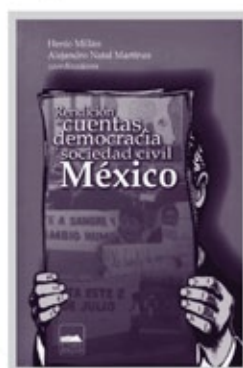


*RENDICIÓN DE CUENTAS, DEMOCRACIA Y
SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO*

Henio Millán y Alejandro Natal Martínez,
coordinadores

México: El Colegio Mexiquense, A. C., 2008

329 pp.





Rocco Almanza

Confronta a la naturaleza humana
de una forma directa y descarnada;
liberándola de toda indumentaria



Rocco Almanza

Por Tania López Reyes

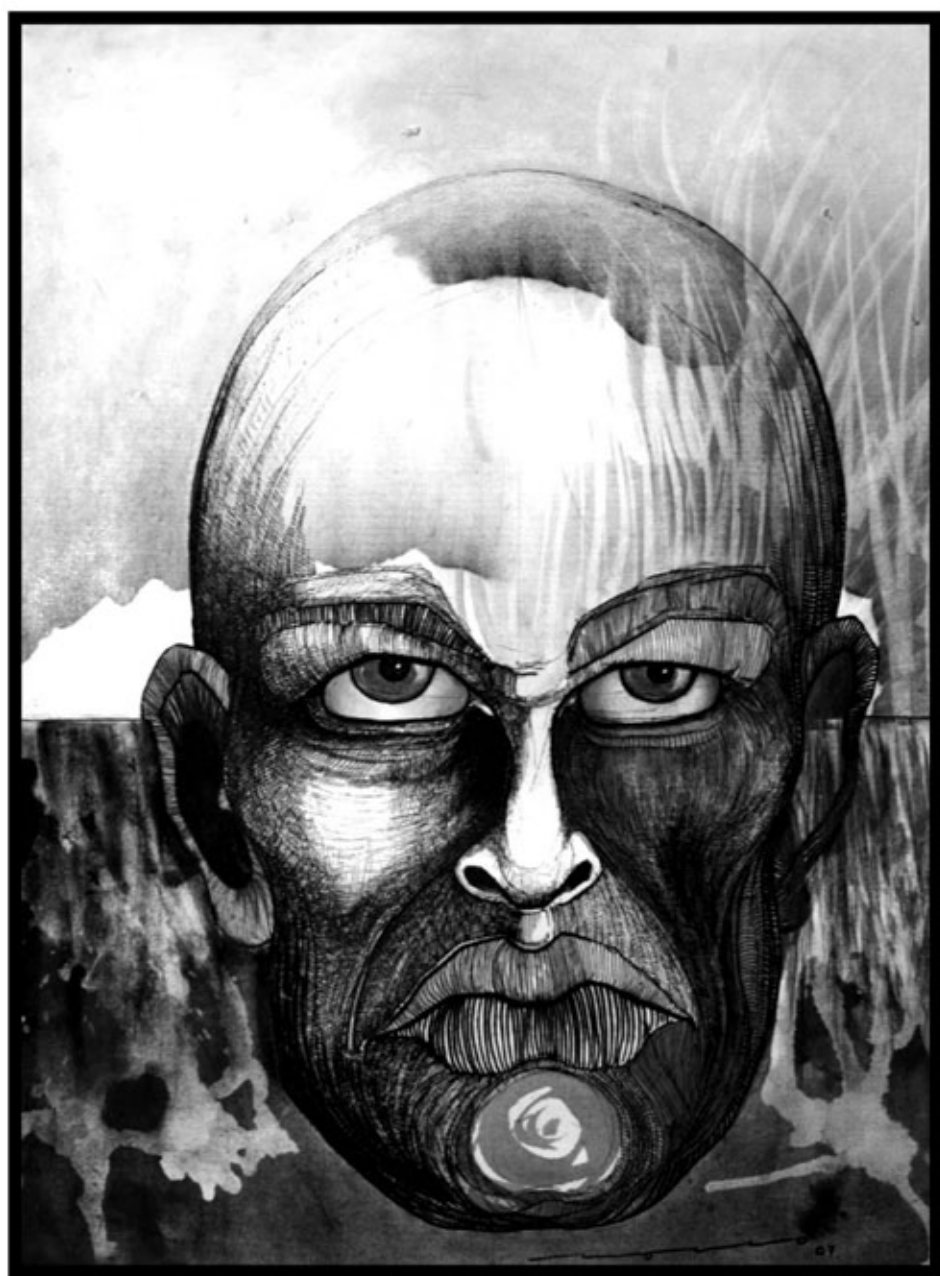
Para Rocco Almanza dibujar es una actividad vital, el medio idóneo para expresar lo que pasa en su interior, sus dibujos son, de primera intención, una forma primigenia de comunicación y aunque ha incursionado en otras técnicas pictóricas, su predilección se define por el carboncillo, la tinta y el grafito. No obstante, el espectador podrá apreciar que las obras de Rocco no tienen nada de simplistas, el detalle que este artista logra en sus cuadros sólo se adquiere a través de constancia y técnica.

Alegorías propone la contemplación de esta obra plástica que confronta a la naturaleza humana de una forma directa y descarnada; liberándola de toda indumentaria (no sólo de vestido sino también de piel) para mostrarnos cómo somos por dentro. Además, peces, aves, insectos, son una constante que el artista incluye en muchos de sus cuadros como un llamado a no olvidar de dónde venimos.

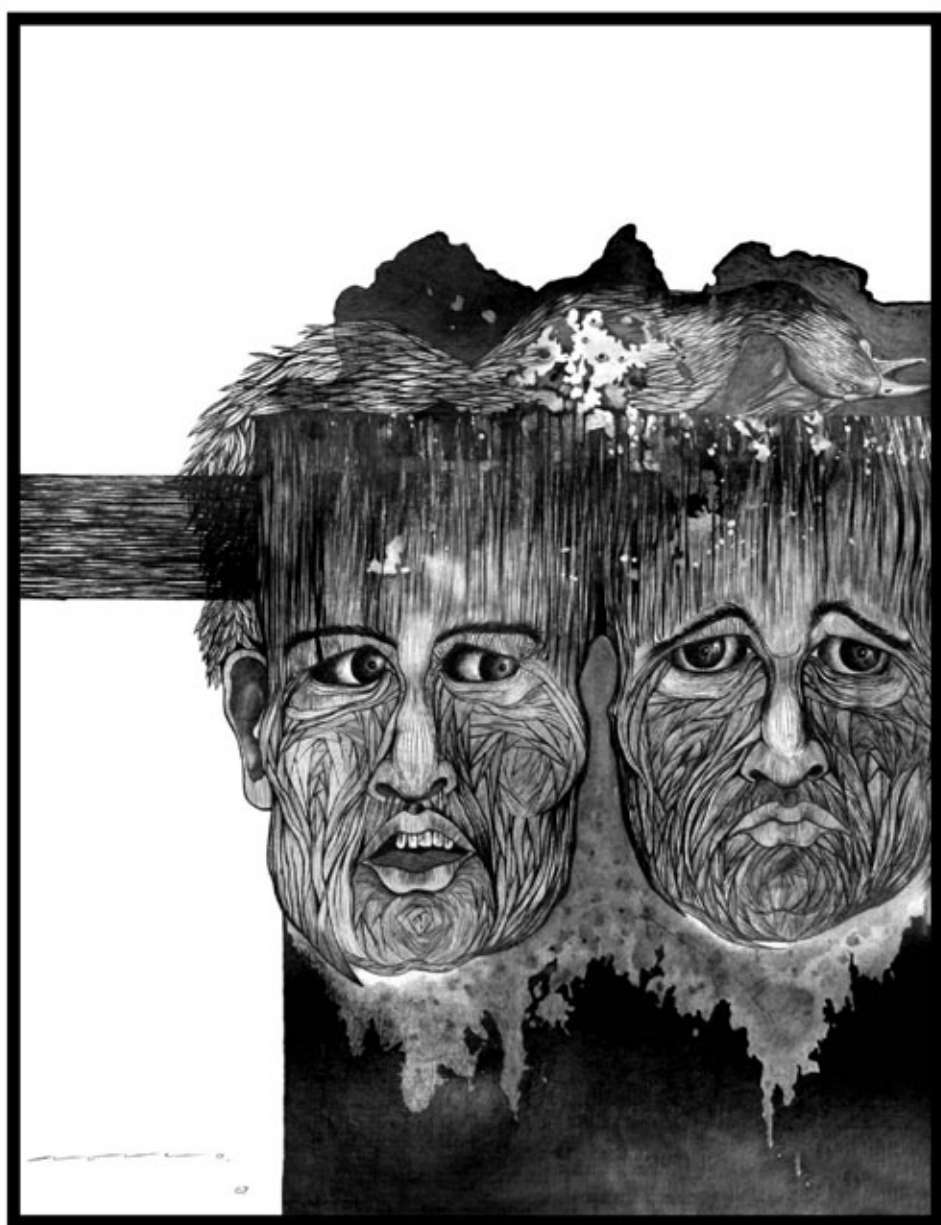
Rocco Almanza no busca imitar el concepto “bonito” del arte, en cambio pretende lograr el vínculo necesario para que el espectador (sea cual sea su nacionalidad, cultura o condición) se sienta provocado por los gestos que sus personajes le muestran. Quien se encuentre interesado en conocer más de su obra puede consultar <http://roccogestus.blogspot.com/>

Nació en Toluca en 1976. Comenzó sus estudios de manera autodidacta y colaboró a los 10 años como ilustrador en el suplemento cultural “Vital” del diario *Rumbo del Estado de México*; ha expuesto su obra en 7 exposiciones individuales y en 14 colectivas, participa como ilustrador en distintas revistas y periódicos de circulación estatal y nacional, así como en publicaciones del Instituto Mexiquense de Cultura, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Centro Toluqueño de Escritores.

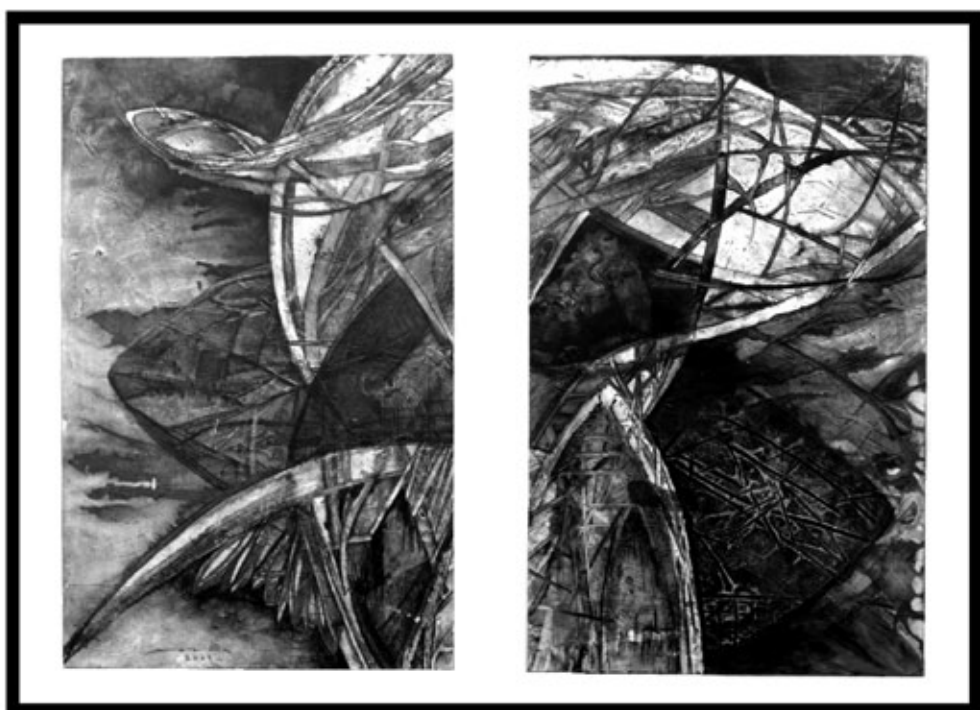




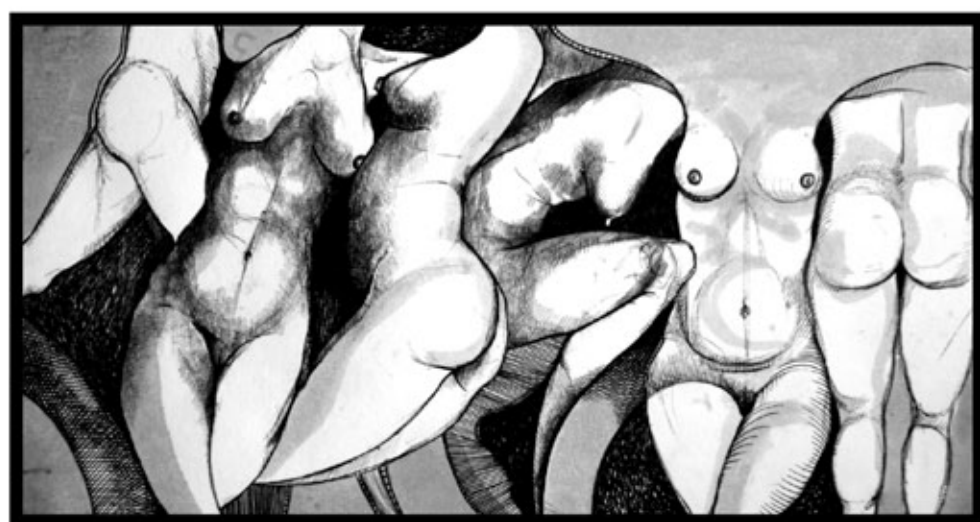
de la serie *retazos de un recuerdo*, no. 10 / 60 x 40 cm /
técnica mixta / 2007



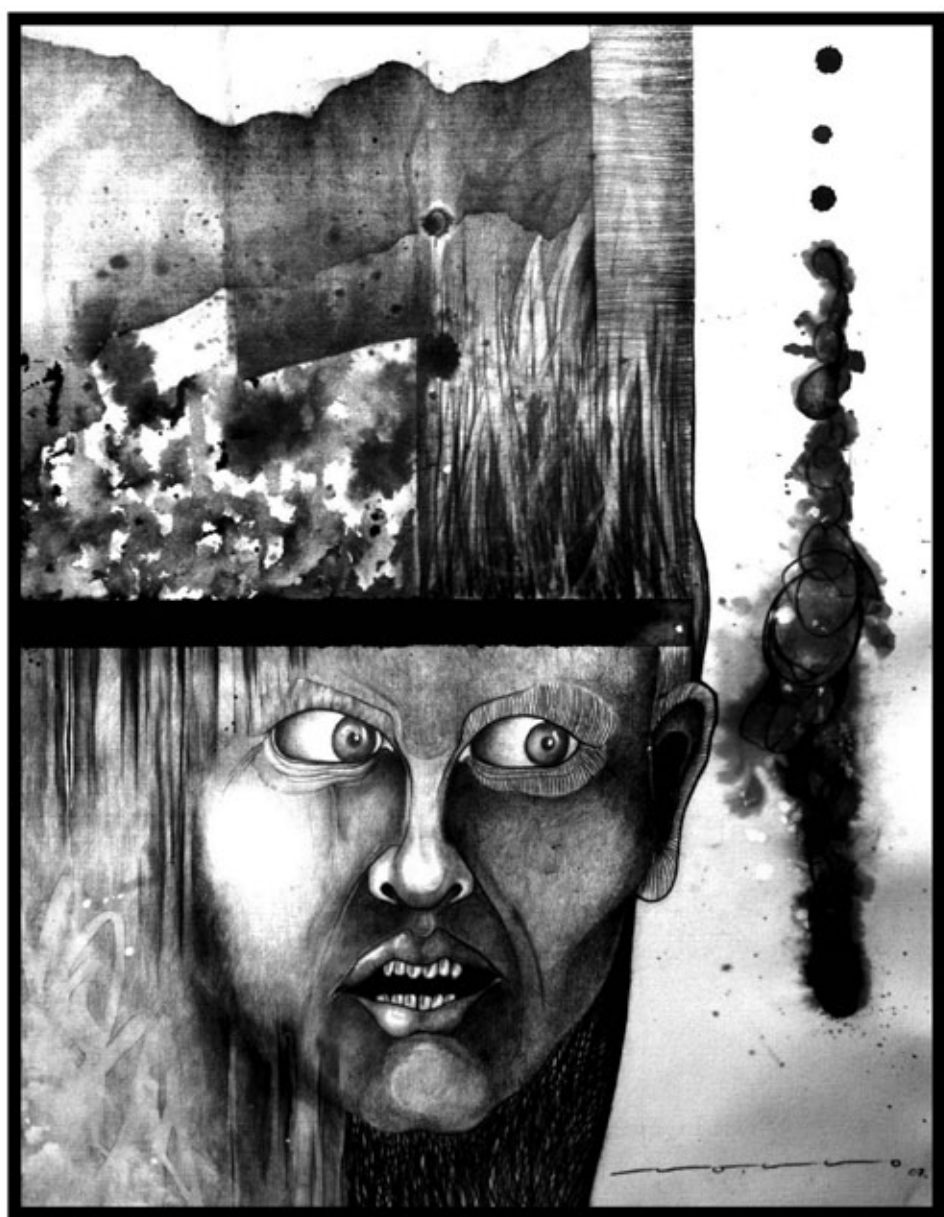
de la serie *retazos de un recuerdo*, no. 5 / 60 x 40 cm /
técnica mixta / 2007



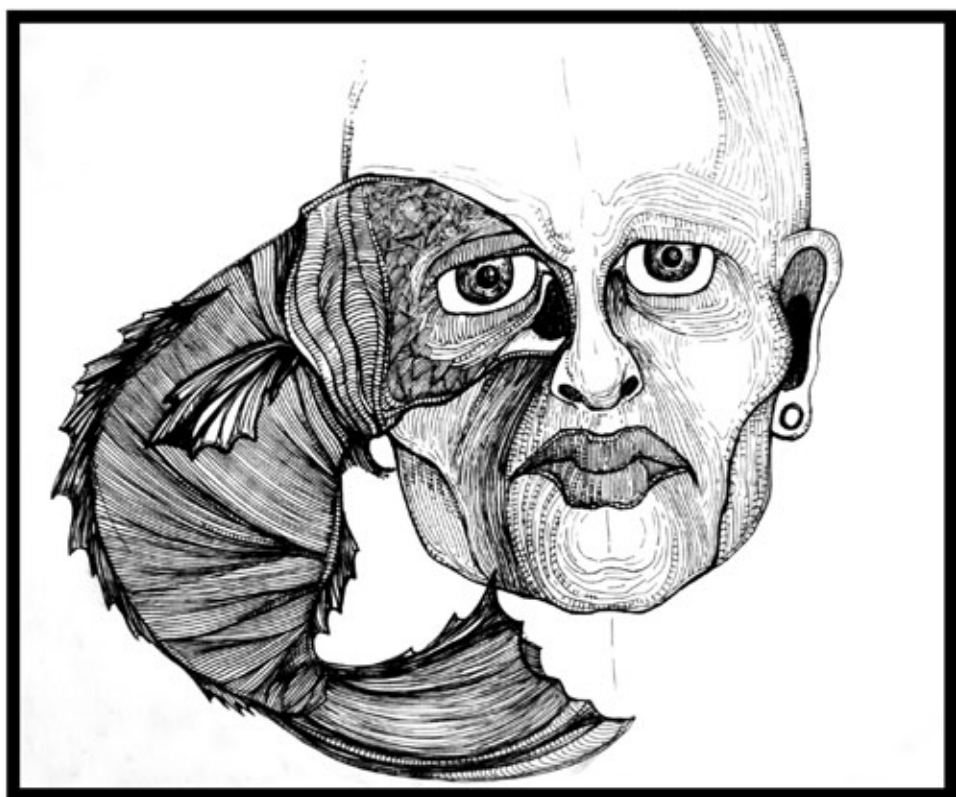
abstra acción IV / 140 x 70 cm /
técnica mixta / 2005



sin título / 50 x 35 cm /
tinta china / 2008



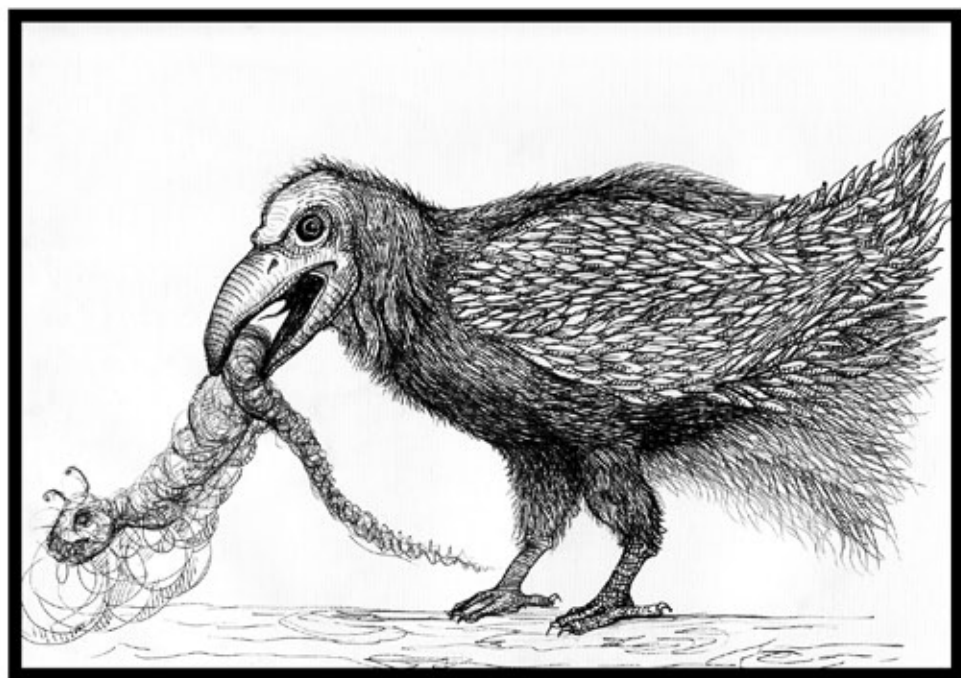
de la serie *retazos de un recuerdo*, no. 3 / 60 x 40 cm /
técnica mixta / 2007



sin título / 45 x 30 cm /
tinta china / 2008



trayectoria horizontal / 120 x 40 cm /
hueco grabado / 2007



sin título / 45 x 30 cm /
tinta china / 2009



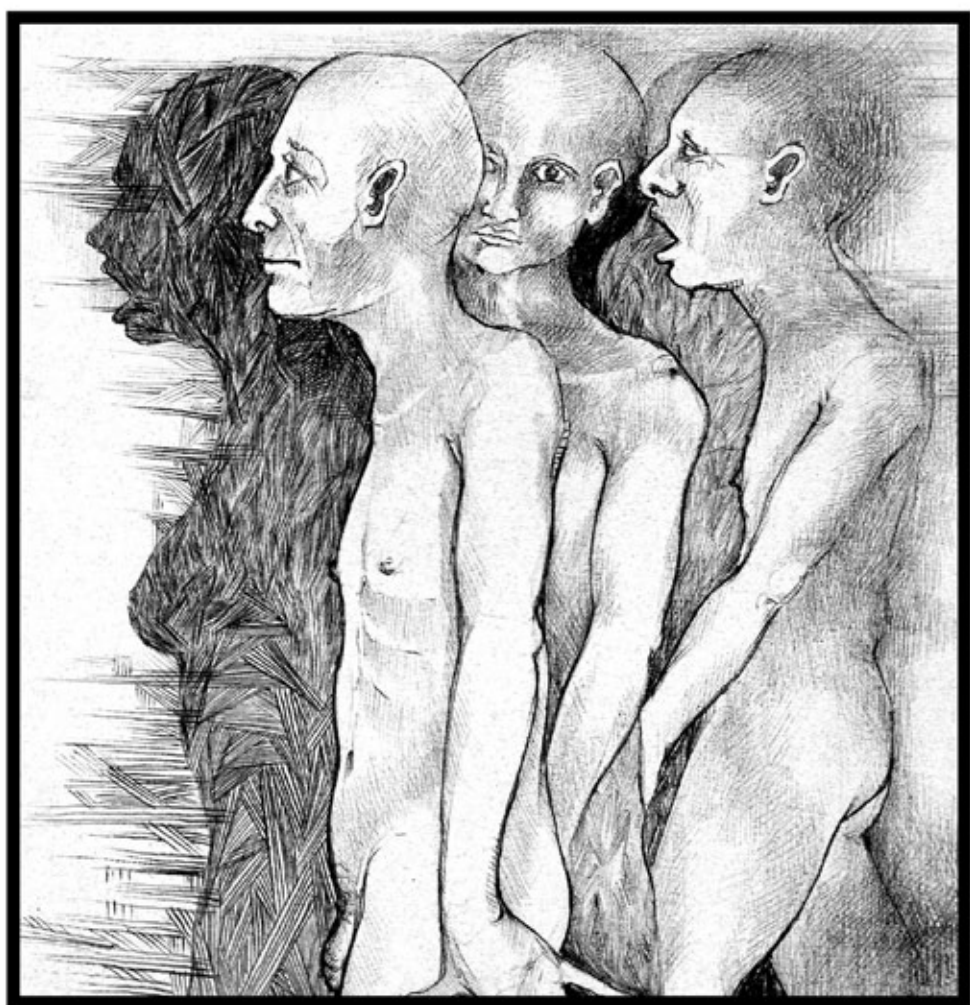
sin título / 50 x 30 cm /
tinta china / 2008



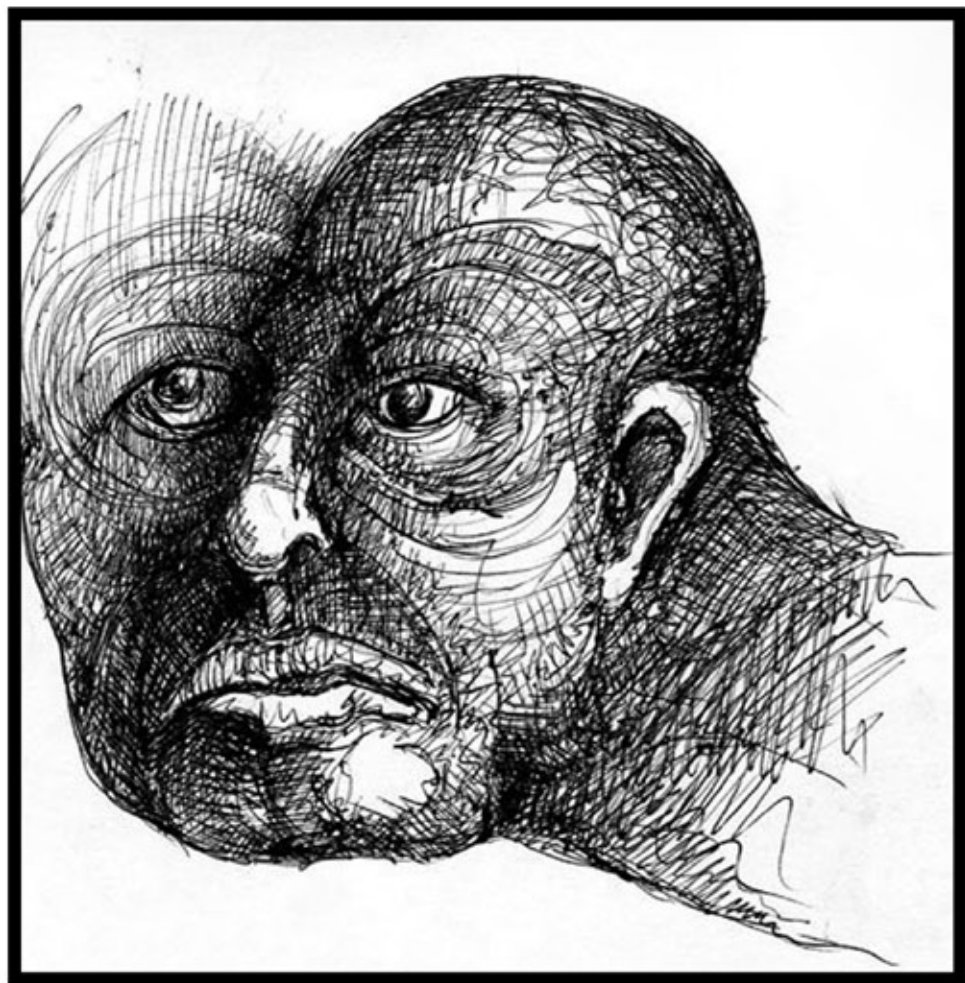
no / 30 x 15 cm /
tinta china / 2009



sin título / 30 x 30 cm /
bolígrafo / 2008



sin título / 20 x 15 cm /
bolígrafo / 2008



sin título / 20 x 20 cm /
bolígrafo / 2008